

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

FERNANDO GALINDO FAVELA, Subsecretario de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a los anexos 1.C. y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 7o., y 65, Apartado A, fracción I, Apartado B, fracciones IX y XXXI, y Apartado C, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien emitir el siguiente:

**Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior**

**ÚNICO.-** A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2016, anexos 29 y 30 que corresponden al Fondo V de Aportaciones Múltiples, del Ramo General 33 en sus componentes ii. Infraestructura Educativa Básica y iii. Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, la Secretaría de Educación Pública proporcionó a esta dependencia el monto y la distribución de los recursos para cada entidad federativa de dichos componentes.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se da a conocer en los anexos 1 a 3 de este Acuerdo la distribución y calendarización de los recursos federales referidos en el párrafo anterior, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de marzo de dos mil diecisiete.- El Subsecretario de Egresos, **Fernando Galindo Favela**.- Rúbrica.

**RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
**FONDO V. ii INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2017**  
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
<b>TOTAL</b>	<b>7,487,191,892</b>	<b>623,932,658</b>	<b>623,932,654</b>										
Aguascalientes	93,519,617	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,306
Baja California	153,716,514	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,704
Baja California Sur	163,633,922	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,162
Campeche	146,076,861	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,069
Coahuila	139,861,899	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,161
Colima	97,104,288	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,025
Chiapas	470,306,482	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,204
Chihuahua	194,229,899	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,824
Ciudad de México	237,797,695	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,470
Durango	147,102,821	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,573
Guanajuato	316,550,662	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,220
Guerrero	338,988,388	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,036
Hidalgo	201,895,433	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,624
Jalisco	353,201,193	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,430
México	668,637,151	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,758
Michoacán	303,158,088	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174
Morelos	145,279,337	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,616
Nayarit	201,312,620	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,048
Nuevo León	222,654,252	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521
Oaxaca	332,098,263	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,858
Puebla	374,871,996	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333
Querétaro	139,368,945	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,076
Quintana Roo	300,496,336	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,365
San Luis Potosí	194,688,645	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,051
Sinaloa	163,629,998	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,835
Sonora	155,138,456	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,201
Tabasco	182,869,501	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,126
Tamaulipas	165,305,648	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,467
Tlaxcala	115,370,118	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,171
Veracruz	433,078,408	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,871
Yucatán	192,819,406	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,282
Zacatecas	142,429,050	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,093

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
**FONDO V. iii a INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2017**  
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>TOTAL</b>	<b>552,180,402</b>	<b>46,015,029</b>	<b>46,015,035</b>	<b>46,015,035</b>	<b>46,015,035</b>	<b>46,015,035</b>	<b>46,015,035</b>	<b>46,015,034</b>	<b>46,015,034</b>	<b>46,015,034</b>	<b>46,015,034</b>	<b>46,015,034</b>	<b>46,015,028</b>
Aguascalientes	4,834,163	402,841	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,852
Baja California	15,080,666	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,724
Baja California Sur	3,298,128	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844
Campeche	4,378,270	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,854
Coahuila	9,012,103	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,004
Colima	3,596,919	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,746
Chiapas	36,352,344	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362
Chihuahua	14,664,758	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,065
Ciudad de México	4,782,752	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,559
Durango	8,888,702	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,727
Guanajuato	22,687,556	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,626
Guerrero	20,054,233	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,187
Hidalgo	15,013,633	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,137
Jalisco	39,717,696	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808
México	88,843,598	7,403,633	7,403,633	7,403,633	7,403,633	7,403,633	7,403,633	7,403,632	7,403,632	7,403,632	7,403,632	7,403,632	7,403,640
Michoacán	19,793,910	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,487
Morelos	6,029,334	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,439
Nayarit	5,344,914	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,404
Nuevo León	22,094,734	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,226
Oaxaca	17,691,517	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,294
Puebla	38,652,598	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,048
Querétaro	10,180,035	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,339
Quintana Roo	7,285,437	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,117
San Luis Potosí	8,941,452	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121
Sinaloa	20,083,750	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,644
Sonora	12,168,357	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,027
Tabasco	15,556,942	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,410
Tamaulipas	7,558,710	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,887
Tlaxcala	6,527,509	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,960
Veracruz	43,146,461	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,543
Yucatán	10,925,775	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,484
Zacatecas	8,993,446	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,463

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
**FONDO V. iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2017**  
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>TOTAL</b>	<b>3,659,365,038</b>	<b>304,947,092</b>	<b>304,947,086</b>	<b>304,947,086</b>	<b>304,947,086</b>	<b>304,947,086</b>	<b>304,947,086</b>	<b>304,947,087</b>	<b>304,947,087</b>	<b>304,947,087</b>	<b>304,947,087</b>	<b>304,947,087</b>	<b>304,947,081</b>
Aguascalientes	102,022,376	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,861
Baja California	63,300,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000
Baja California Sur	32,599,231	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,598
Campeche	123,522,670	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,554
Coahuila	179,948,864	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,735
Colima	33,324,416	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,031
Chiapas	163,415,371	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,943
Chihuahua	167,109,719	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,809
Ciudad de México	18,109,317	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,107
Durango	118,815,997	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,334
Guanajuato	93,256,973	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,419
Guerrero	112,940,186	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,684
Hidalgo	145,224,665	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,060
Jalisco	126,611,309	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,947
México	230,590,013	19,215,833	19,215,833	19,215,833	19,215,833	19,215,833	19,215,833	19,215,834	19,215,834	19,215,834	19,215,834	19,215,834	19,215,844
Michoacán	163,547,258	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,940
Morelos	46,478,592	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216
Nayarit	29,167,338	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,606
Nuevo León	116,185,676	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,136
Oaxaca	245,622,641	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,558
Puebla	226,468,468	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,376
Querétaro	83,139,876	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323
Quintana Roo	119,111,738	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,980
San Luis Potosí	97,512,550	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,044
Sinaloa	224,982,516	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543
Sonora	139,978,921	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,911
Tabasco	129,193,296	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108
Tamaulipas	45,946,969	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,915
Tlaxcala	33,362,769	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,228
Veracruz	74,964,129	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,008
Yucatán	129,725,074	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,421
Zacatecas	43,186,120	3,598,849	3,598,843	3,598,843	3,598,843	3,598,843	3,598,842	3,598,843	3,598,843	3,598,843	3,598,843	3,598,843	3,598,842

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

FERNANDO GALINDO FAVELA, Subsecretario de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracción I, así como el Anexo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 7o., y 65, Apartado A, fracción I, Apartado B, fracciones IX y XXXI, y Apartado C, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien emitir el siguiente:

**Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

**ÚNICO.-** A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; al anexo 34 del “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2016; a los “CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017 y el resultado de su aplicación”, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 29 de diciembre de 2016 y con base en el monto y la distribución de los recursos calendarizados para cada entidad federativa de dicho fondo, proporcionados a esta Dependencia por la Secretaría de Gobernación, se da a conocer en el anexo de este Acuerdo la distribución y calendarización de los recursos federales referidos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de marzo de dos mil diecisiete.- El Subsecretario de Egresos, **Fernando Galindo Favela**.- Rúbrica.

**RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
**FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2017**  
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>TOTAL</b>	<b>6,989,500,000</b>	<b>698,950,000</b>											
Aguascalientes	109,932,038	10,993,204	10,993,204	10,993,204	10,993,204	10,993,204	10,993,204	10,993,204	10,993,204	10,993,204	10,993,204	10,993,204	10,993,202
Baja California	297,982,963	29,798,296	29,798,296	29,798,296	29,798,296	29,798,296	29,798,296	29,798,296	29,798,296	29,798,296	29,798,296	29,798,296	29,798,299
Baja California Sur	163,902,537	16,390,253	16,390,253	16,390,253	16,390,253	16,390,253	16,390,253	16,390,253	16,390,253	16,390,253	16,390,253	16,390,253	16,390,260
Campeche	130,294,016	13,029,402	13,029,402	13,029,402	13,029,402	13,029,402	13,029,402	13,029,402	13,029,402	13,029,402	13,029,402	13,029,402	13,029,398
Coahuila	211,793,424	21,179,343	21,179,343	21,179,343	21,179,343	21,179,343	21,179,343	21,179,343	21,179,343	21,179,343	21,179,343	21,179,343	21,179,337
Colima	130,230,430	13,023,044	13,023,044	13,023,044	13,023,044	13,023,044	13,023,044	13,023,044	13,023,044	13,023,044	13,023,044	13,023,044	13,023,034
Chiapas	313,382,265	31,338,226	31,338,226	31,338,226	31,338,226	31,338,226	31,338,226	31,338,226	31,338,226	31,338,226	31,338,226	31,338,226	31,338,231
Chihuahua	217,215,344	21,721,534	21,721,534	21,721,534	21,721,534	21,721,534	21,721,534	21,721,534	21,721,534	21,721,534	21,721,534	21,721,534	21,721,538
Ciudad de México	450,494,695	45,049,471	45,049,471	45,049,471	45,049,471	45,049,471	45,049,471	45,049,471	45,049,471	45,049,471	45,049,471	45,049,471	45,049,456
Durango	184,284,945	18,428,494	18,428,494	18,428,494	18,428,494	18,428,494	18,428,494	18,428,494	18,428,494	18,428,494	18,428,494	18,428,494	18,428,499
Guanajuato	212,803,805	21,280,380	21,280,380	21,280,380	21,280,380	21,280,380	21,280,380	21,280,380	21,280,380	21,280,380	21,280,380	21,280,380	21,280,385
Guerrero	221,709,726	22,170,973	22,170,973	22,170,973	22,170,973	22,170,973	22,170,973	22,170,973	22,170,973	22,170,973	22,170,973	22,170,973	22,170,969
Hidalgo	190,796,362	19,079,636	19,079,636	19,079,636	19,079,636	19,079,636	19,079,636	19,079,636	19,079,636	19,079,636	19,079,636	19,079,636	19,079,638
Jalisco	309,926,840	30,992,684	30,992,684	30,992,684	30,992,684	30,992,684	30,992,684	30,992,684	30,992,684	30,992,684	30,992,684	30,992,684	30,992,684
México	495,323,002	49,532,300	49,532,300	49,532,300	49,532,300	49,532,300	49,532,300	49,532,300	49,532,300	49,532,300	49,532,300	49,532,300	49,532,302
Michoacán	96,713,114	9,671,311	9,671,311	9,671,311	9,671,311	9,671,311	9,671,311	9,671,311	9,671,311	9,671,311	9,671,311	9,671,311	9,671,315
Morelos	132,653,310	13,265,330	13,265,330	13,265,330	13,265,330	13,265,330	13,265,330	13,265,330	13,265,330	13,265,330	13,265,330	13,265,330	13,265,340
Nayarit	124,865,392	12,486,539	12,486,539	12,486,539	12,486,539	12,486,539	12,486,539	12,486,539	12,486,539	12,486,539	12,486,539	12,486,539	12,486,541
Nuevo León	281,232,730	28,123,273	28,123,273	28,123,273	28,123,273	28,123,273	28,123,273	28,123,273	28,123,273	28,123,273	28,123,273	28,123,273	28,123,273
Oaxaca	222,158,972	22,215,897	22,215,897	22,215,897	22,215,897	22,215,897	22,215,897	22,215,897	22,215,897	22,215,897	22,215,897	22,215,897	22,215,899
Puebla	275,087,706	27,508,771	27,508,771	27,508,771	27,508,771	27,508,771	27,508,771	27,508,771	27,508,771	27,508,771	27,508,771	27,508,771	27,508,767
Querétaro	154,485,433	15,448,543	15,448,543	15,448,543	15,448,543	15,448,543	15,448,543	15,448,543	15,448,543	15,448,543	15,448,543	15,448,543	15,448,546
Quintana Roo	167,460,689	16,746,069	16,746,069	16,746,069	16,746,069	16,746,069	16,746,069	16,746,069	16,746,069	16,746,069	16,746,069	16,746,069	16,746,068
San Luis Potosí	220,291,392	22,029,139	22,029,139	22,029,139	22,029,139	22,029,139	22,029,139	22,029,139	22,029,139	22,029,139	22,029,139	22,029,139	22,029,141
Sinaloa	215,518,898	21,551,889	21,551,889	21,551,889	21,551,889	21,551,889	21,551,889	21,551,889	21,551,889	21,551,889	21,551,889	21,551,889	21,551,897
Sonora	301,427,678	30,142,768	30,142,768	30,142,768	30,142,768	30,142,768	30,142,768	30,142,768	30,142,768	30,142,768	30,142,768	30,142,768	30,142,766
Tabasco	157,225,244	15,722,525	15,722,525	15,722,525	15,722,525	15,722,525	15,722,525	15,722,525	15,722,525	15,722,525	15,722,525	15,722,525	15,722,519
Tamaulipas	265,712,516	26,571,252	26,571,252	26,571,252	26,571,252	26,571,252	26,571,252	26,571,252	26,571,252	26,571,252	26,571,252	26,571,252	26,571,248
Tlaxcala	118,887,848	11,888,784	11,888,784	11,888,784	11,888,784	11,888,784	11,888,784	11,888,784	11,888,784	11,888,784	11,888,784	11,888,784	11,888,792
Veracruz	300,388,372	30,038,838	30,038,838	30,038,838	30,038,838	30,038,838	30,038,838	30,038,838	30,038,838	30,038,838	30,038,838	30,038,838	30,038,830
Yucatán	177,184,799	17,718,480	17,718,480	17,718,480	17,718,480	17,718,480	17,718,480	17,718,480	17,718,480	17,718,480	17,718,480	17,718,480	17,718,479
Zacatecas	138,133,515	13,813,352	13,813,352	13,813,352	13,813,352	13,813,352	13,813,352	13,813,352	13,813,352	13,813,352	13,813,352	13,813,352	13,813,347

Distribución y calendarización de los recursos, considerando lo previsto en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**ACUERDO 800-02-00-00-00-2017-081 mediante el cual se otorga la patente de Agente Aduanal número 1747 a la C. María José Molina Patrón, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Progreso, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal María del Perpetuo Socorro Patrón Castellanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2017-081

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la **C. MARÍA JOSÉ MOLINA PATRÓN**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal **MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO PATRÓN CASTELLANOS**, titular de la patente número 706, con adscripción en la aduana de PROGRESO, y autorización para actuar en las aduanas de CANCÚN, CIUDAD DEL CARMEN Y SUBTENIENTE LÓPEZ; y considerando que la **C. MARÍA JOSÉ MOLINA PATRÓN**, ha cumplido con lo que establecía el entonces resolutivo Décimo segundo, actualmente Décimo primero de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable de la Agente Aduanal **MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO PATRÓN CASTELLANOS** a su patente; el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, primer párrafo, fracción II; 19, fracciones XIX, XXIV, XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1747 a la **C. MARÍA JOSÉ MOLINA PATRÓN**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de PROGRESO, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal **MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO PATRÓN CASTELLANOS**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 706, que había sido asignada a la citada Agente Aduanal. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que la **C. MARÍA JOSÉ MOLINA PATRÓN**, va a actuar en las aduanas de CANCÚN, CIUDAD DEL CARMEN Y SUBTENIENTE LÓPEZ, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas la agente aduanal del que obtiene la patente, debiendo utilizar el número de patente 1747 en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a las **CC. MARÍA JOSÉ MOLINA PATRÓN** y **MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO PATRÓN CASTELLANOS**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas de PROGRESO, CANCÚN, CIUDAD DEL CARMEN Y SUBTENIENTE LÓPEZ, remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la **C. MARÍA JOSÉ MOLINA PATRÓN**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

Ciudad de México, 17 de febrero de 2017.- El Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 445885)

**ACUERDO 800-02-00-00-00-2017-085 mediante el cual se otorga la patente de Agente Aduanal número 1746 a la C. Martha Elena Castillo Osorio, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Agua Prieta, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal José Sebastián Castillo Miranda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2017-085

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual la **C. MARTHA ELENA CASTILLO OSORIO**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **JOSÉ SEBASTIÁN CASTILLO MIRANDA**, titular de la patente número 746, con adscripción en la aduana de AGUA PRIETA, y autorización 3691, para actuar en las aduanas de MÉXICO y VERACRUZ; y considerando que la **C. MARTHA ELENA CASTILLO OSORIO**, ha cumplido con lo que establecía el entonces resolutivo

Décimo Segundo, actualmente Décimo primero de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal **JOSÉ SEBASTIÁN CASTILLO MIRANDA** a su patente; el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, primer párrafo, fracción II; 19, fracciones XIX, XXIV, XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1746** a la **C. MARTHA ELENA CASTILLO OSORIO**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de AGUA PRIETA, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **JOSÉ SEBASTIÁN CASTILLO MIRANDA**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 746, así como la autorización 3691, que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que la **C. MARTHA ELENA CASTILLO OSORIO**, va a actuar en las aduanas de MÉXICO y VERACRUZ, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del que obtiene la patente, debiendo utilizar el número de patente **1746** en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los **CC. MARTHA ELENA CASTILLO OSORIO** y **JOSÉ SEBASTIÁN CASTILLO MIRANDA**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas de AGUA PRIETA, MÉXICO Y VERACRUZ, remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la **C. MARTHA ELENA CASTILLO OSORIO**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

Ciudad de México, 17 de febrero de 2017.- El Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 445886)

**OFICIO 500-05-2017-2517 por el que se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2017-2517**

**Asunto:** Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de

conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el párrafo anterior, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último del Código Fiscal de la Federación, detectó que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitió oficio individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el oficio global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Luego entonces, en términos del segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad les otorgó a cada uno de los citados contribuyentes un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de esta Autoridad, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, esta Autoridad procedió a hacer efectivo el apercibimiento con la emisión de las resoluciones definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha **transcurrido dicho plazo** desde la

notificación de la resolución y, además, que a la fecha, la autoridad no ha sido notificada de algún recurso, medio de defensa o juicio en contra de la resolución definitiva, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, se procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones y que, no obstante estar debidamente notificados no comparecieron a deducir sus derechos ante la propia autoridad fiscal.

Atentamente,

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, **Francisco Hugolino Cruz Ortiz**.- Rúbrica.

**Anexo 1** del oficio número **500-05-2017-2517** de fecha 24 de febrero de 2017 correspondiente a contribuyentes que NO aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAAJ830204PA9	ARAIZA ARAMBULA JUAN CARLOS	500-25-00-06-01-2016-8023 de fecha 22 de agosto de 2016	24 de agosto de 2016	19 de septiembre de 2016				
2	AEV130924AZ8	APLICACIONES EMPRESARIALES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-14-00-02-00-2016-3942 de fecha 15 de junio de 2016			29 de junio de 2016	30 de junio de 2016		
3	AFM041211TP0	ADMINISTRACIÓN DE FRANQUICIAS MADAPAL, S.C.	500-50-00-04-02-2016-13103 de fecha 24 de agosto de 2016					30 de agosto de 2016	31 de agosto de 2016
4	AGR120702184	AGROYUCAM, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-02-00-2016-10439 de fecha 22 de junio de 2016	7 de julio de 2016	15 de agosto de 2016				
5	AVA101029DD8	AVANTRAX, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2016-8016 de fecha 17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016	12 de septiembre de 2016				
6	BNC120904PY3	BAJA NETWORK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15285 de fecha 29 de abril de 2016	24 de mayo de 2016	16 de junio de 2016				
7	CARJ600624AY0	CÁRDENAS RAMÍREZ JUAN CARLOS	500-31-00-03-03-2016-20642 de fecha 4 de agosto de 2016	8 de agosto de 2016	31 de agosto de 2016				
8	CBS120622BB7	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ALIGIERI, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2016-13009 de fecha 6 de octubre de 2016			11 de octubre de 2016	12 de octubre de 2016		
9	CCM1502185WA	CONSTRUCTORES Y CREADORES DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2016-15215 de fecha 11 de octubre de 2016			25 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016		
10	CCO110530D54	COMERCIALIZADORA COMERPROD, S.A. DE C.V.	500-05-2016-18714 de fecha 6 de julio de 2016	14 de julio de 2016	22 de agosto de 2016				
11	CCP100805R93	CORSAGAB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-01-2016-10891 de fecha 13 de junio de 2016			16 de junio de 2016	17 de junio de 2016		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
12	CDE111007M59	CORPORATIVO DESSTAM, S.C.	500-18-00-06-01-2016-4443 de fecha 28 de junio de 2016	6 de julio de 2016	12 de agosto de 2016				
13	CDJ110429RA6	CONSTRUCTORA DRAVA JON, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38579 de fecha 13 de octubre de 2016					19 de octubre de 2016	20 de octubre de 2016
14	CEC1004109C2	COMERCIALIZADORA ECOCREC, S.A. DE C.V.	500-44-00-04-00-2016-11899 de fecha 12 de septiembre de 2016					19 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016
15	CFM100415KH4	COMERCIALIZADORA FITAX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-04872 de fecha 1 de agosto de 2016					3 de agosto de 2016	4 de agosto de 2016
16	CJA131213U8A	COORPORATIVO JUCOOX Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2016-13010 de fecha 6 de octubre de 2016					19 de octubre de 2016	20 de octubre de 2016
17	CJI1303123F5	CONSTRUCCIONES JINEZ, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-12476 de fecha 17 de agosto de 2016					24 de agosto de 2016	25 de agosto de 2016
18	CON130228PE8	CONSTRU-AS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15826 de fecha 23 de mayo de 2016	14 de junio de 2016	7 de julio de 2016				
19	COR120409A11	"COMERCIALIZADORA ORMU", S.A. DE C.V.	500-47-00-02-00-2016-013719 de fecha 7 de julio de 2016	11 de julio de 2016	17 de agosto de 2016				
20	CPS020701IDA	CAMINOS Y PUENTES DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-34-00-04-02-2016-2798 de fecha 8 de junio de 2016	29 de junio de 2016	5 de agosto de 2016				
21	CTE1206224X0	COMERCIALIZADORA TUZO EXPRESS, S. DE R. L. M.I.	500-29-00-04-02-2016-7730 de fecha 1 de junio de 2016	3 de junio de 2016	28 de junio de 2016				
22	CTH110104B70	CONSTRU TIME, S.A. DE C.V.	500-59-00-03-00-2016-2326 de fecha 13 de julio de 2016	14 de julio de 2016	22 de agosto de 2016				
23	CTM960510U5A	COMUNICACIONES TELEPLUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-4181 de fecha 1 de septiembre de 2016					9 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016
24	CVI111019AG3	COMERCIALIZADORA VILANSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38619 de fecha 19 de octubre de 2016					21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
25	DEP120622GZ4	DESARROLLO ESTUDIO Y PROYECTOS KASPAROV, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2016-12032 de fecha 27 de septiembre de 2016			3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016		
26	DEV100608LU7	DEVINTELL, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40374 de fecha 30 de noviembre de 2015	13 de enero de 2016	8 de febrero de 2016				
27	DRT1203016A1	DESECHOS Y RESIDUOS TLAHAUC, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-01-2016-3926 de fecha 20 de junio de 2016	5 de julio de 2016	11 de agosto de 2016				
28	DUT100826KF4	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38616 de fecha 18 de octubre de 2016					21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
29	ECG100312IY6	EDIFICACIONES Y CAMINOS GALARDE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-18440 de fecha 27 de mayo de 2016	16 de junio de 2016	11 de julio de 2016				
30	EICO7305197L0	ENRIQUEZ CARVAJAL JOSÉ OCTAVIO	500-05-2016-21474 de fecha 22 de junio de 2016	11 de julio de 2016	17 de agosto de 2016				
31	EILG801223EP5	ESPINOZA LEYVA GUSTAVO	500-63-00-02-03-2016-6192 de fecha 2 de agosto de 2016			18 de agosto de 2016	19 de agosto de 2016		
32	EILP810309FV1	EVIDARTE LOPEZ PABLO	500-18-00-07-02-2016-3023 de fecha 24 de mayo de 2016	8 de junio de 2016	1 de julio de 2016				
33	EIN090814FZ7	ELISS INSUMOS, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-01-2016-8022 de fecha 18 de agosto de 2016	24 de agosto de 2016	19 de septiembre de 2016				
34	FAD140318HX6	FADEDE, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-02-00-2016-013764 de fecha 11 de julio de 2016	14 de julio de 2016	22 de agosto de 2016				
35	FOY12042514A	COMPANÍA FOYLORC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15954 de fecha 19 de mayo de 2016	12 de julio de 2016	18 de agosto de 2016				
36	FSA111111GMA	FOOD SAFETY ALLIANCE LATINAMERICA, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-00-2016-013740 de fecha 8 de julio de 2016	11 de julio de 2016	17 de agosto de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
37	GAIC760510NR7	GARZA IBARRA CESAR OMAR	500-15-06-02-2016-0492 de fecha 29 de junio de 2016	30 de junio de 2016	8 de agosto de 2016				
38	GAM110824J47	GERENCIA ADMINISTRATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-14-00-02-00-2016-3936 de fecha 10 de junio de 2016			22 de junio de 2016	23 de junio de 2016		
39	GAMR710329ID2	GARCIA MORENO RAQUEL	500-58-00-05-00-2016-2078 de fecha 30 de Junio de 2016			4 de julio de 2016	5 de julio de 2016		
40	GAP1312175H0	GB ASISTENCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-14-00-02-00-2016 -3943 de fecha 30 de junio de 2016					6 de julio de 2016	7 de julio de 2016
41	GCB130716MZ9	GRUPO CONSTRUCTOR BAMEX, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-01-2016-8014 de fecha 27 de junio de 2016	4 de agosto de 2016	29 de agosto de 2016				
42	GIA091223GU5	GO INSTRUMENTOS Y ASISTENCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-54-00-03-01-2016-3413 de fecha 12 de agosto de 2016	24 de agosto de 2016	19 de septiembre de 2016				
43	GJA110616JCA	GRUPO JARVIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40390 de fecha 30 de noviembre de 2015	2 de febrero de 2016	25 de febrero de 2016				
44	GOGJ550703S19	GONZÁLEZ GAMEZ JORGE	500-31-00-03-03-2016-20641 de fecha 4 de agosto de 2016	8 de agosto de 2016	31 de agosto de 2016				
45	GORS640620EM7	GÓMEZ ROCHA SILVIA DEL SOCORRO	500-38-00-04-01-2016-12936 de fecha 5 de agosto de 2016			8 de agosto de 2016	9 de agosto de 2016		
46	GOZR361225DP9	GONZÁLEZ ZUÑIGA ROMAN	500-47-00-02-00-2016-013718 de fecha 7 de julio de 2016	11 de julio de 2016	17 de agosto de 2016				
47	GRM130812GU3	GRUPO RECIO MARTÍNEZ, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-06-01-2016-14381 de fecha 25 de agosto de 2016					31 de agosto de 2016	1 de septiembre de 2016
48	GTC1301234X1	GLASS TATOO CORPORATION, S.A DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-13043 de fecha 19 de agosto de 2016					25 de agosto de 2016	26 de agosto de 2016
49	HAG130522HC0	HOTELERIA Y ALIMENTOS GRF, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38617 de fecha 18 de octubre de 2016					24 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017
50	HEX1111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-16712 de fecha 1 de septiembre de 2016	7 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016				
51	IAE150317653	IMPLEMENTOS AGRICOLAS, ELECTRIFICACIONES Y FERRETERIA AKAMARO, S.A. DE C.V.	500-23-00-06-02-2016-13245 de fecha 20 de septiembre de 2016					26 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016
52	IER120824ES1	INFRAESTRUCTURAS ERENDIRANI, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-00-2016-10000 de fecha 17 de agosto de 2016					23 de agosto de 2016	24 de agosto de 2016
53	IIC061027HK0	ICT INGENIEROS CIVILES TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38582 de fecha 13 de octubre de 2016					19 de octubre de 2016	20 de octubre de 2016
54	IRE110117LM1	INDUSTRIAS Y RECICLAJES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15417 de fecha 27 de mayo de 2016	14 de junio de 2016	7 de julio de 2016				
55	JBU150116AA2	JR BRIONES URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-13-00-02-00-2016-4029 de fecha 2 de septiembre de 2016					5 de septiembre de 2016	6 de septiembre de 2016
56	KOD1211231P2	KODOSH, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-04816 de fecha 3 de agosto de 2016					5 de agosto de 2016	8 de agosto de 2016
57	LENV840420J79	LEIJA NAVA VÍCTOR ALFONSO	500-17-00-04-01-2016-4374 de fecha 2 de agosto de 2016	8 de agosto de 2016	31 de agosto de 2016				
58	MAA111130A39	MASTER EN ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL SURESTE, S.C.P.	500-04-00-00-00-2016-15419 de fecha 30 de mayo de 2016	9 de junio de 2016	4 de julio de 2016				
59	MCA070123BKA	METALES CAFI, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-04798 de fecha 1 de agosto de 2016					9 de agosto de 2016	10 de agosto de 2016
60	MNP130130857	MANUFACTURAS NEW PIEL, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-02-2016-8025 de fecha 23 de agosto de 2016	24 de agosto de 2016	19 de septiembre de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
61	MOCA760114BH0	MONTELONGO CASTILLO ALFREDO	500-58-00-05-00-2016-2077 de fecha 30 de junio de 2016			4 de julio de 2016	5 de julio de 2016		
62	MOR101029L99	COMPAÑÍA MORIÑO, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2016-8024 de fecha 23 de agosto de 2016	17 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016				
63	MRI140411X1	MÁQUINAS Y REFACCIONES INDUSTRIALES DECAR, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-13044 de fecha 18 de agosto de 2016					25 de agosto de 2016	26 de agosto de 2016
64	ODC110823843	ÓPTIMA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN WUIPUZONS, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-01-2016-6844 de fecha 27 de mayo de 2016	7 de junio de 2016	30 de junio de 2016				
65	OME130208C27	ORECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-22-00-02-02-2016-902 de fecha 18 de agosto de 2016					8 de septiembre de 2016	9 de septiembre de 2016
66	PCR131202HS1	PLANEACIÓN COMERCIAL R&M, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38635 de fecha 20 de octubre de 2016					21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
67	PRO110411694	PROCOMERCUPIEL, S.A. DE C.V.	500-25-00-03-01-2016-6787 de fecha 19 de mayo de 2016	1 de junio de 2016	24 de junio de 2016				
68	PRO940523QJ4	PRODASA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21420 de fecha 9 de junio de 2016			21 de junio de 2016	22 de junio de 2016		
69	PSI121107K79	PAX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38634 de fecha 20 de octubre de 2016					21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
70	PSM110922MC7	PROINSUMOS Y SERVICIOS MARKA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40376 de fecha 30 de noviembre de 2015	13 de enero de 2016	8 de febrero de 2016				
71	PTI120330DZ2	PRACTICIDAD EN TIERRA, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2016-8017 de fecha 30 de junio de 2016			5 de julio de 2016	6 de julio de 2016		
72	QPD140707972	QBO PROYECTOS Y DISEÑO, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-06-02-2016-15526 de fecha 12 de septiembre de 2016					19 de septiembre de 2016	20 de septiembre de 2016
73	RAOR681225AJ2	RAMÍREZ OCHOA ROSA VELIA	500-47-00-03-05-2016-012173 de fecha 23 de junio de 2016	1 de julio de 2016	9 de agosto de 2016				
74	REVO870811FN9	REYES VARGAS OLGA SUSANA	500-29-00-05-02-2016-9036 de fecha 11 de julio de 2016			15 de julio de 2016	1 de agosto de 2016		
75	SAT111007KK6	SÁTAXA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15410 de fecha 31 de mayo de 2016	15 de junio de 2016	8 de julio de 2016				
76	SEG1012167Q1	SISTEMAS EMPRESARIALES LA GIOCONDA, S.C.	500-44-00-06-00-2016-13084 de fecha 12 de octubre de 2016					19 de octubre de 2016	20 de octubre de 2016
77	TAN111201DX3	TAXX ANSWERS, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-00-2016-5697 de fecha 31 de mayo de 2016	10 de junio de 2016	5 de julio de 2016				
78	TEX070403TC9	TB EXPRESS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-18434 de fecha 26 de mayo de 2016	20 de junio de 2016	13 de julio de 2016				
79	UIT1309205U4	URBANIZACIONES INTEGRALES TOPOGRAFICAS REGIAS, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-13042 de fecha 18 de agosto de 2016					24 de agosto de 2016	25 de agosto de 2016
80	VACI871022CP0	VÁZQUEZ CASTILLO ISRAEL	500-63-00-05-02-2016-5454 de fecha 8 de julio de 2016			14 de julio de 2016	15 de julio de 2016		
81	VARB690830K23	VALLE RAMÍREZ BLANCA ESTELA	500-05-2016-32213 de fecha 30 de septiembre de 2016			6 de octubre de 2016	7 de octubre de 2016		
82	VEGE630714QP3	VENEGAS GONZÁLEZ ESTEBAN	500-23-00-04-02-2016-11966 de fecha 1 de septiembre de 2016					7 de septiembre de 2016	8 de septiembre de 2016
83	YECO711106GZA	YEPIS CALZA OMAR FERNANDO	500-56-00-04-01-2016-03284 de fecha 20 de junio de 2016			22 de junio de 2016	23 de junio de 2016		
84	YOZE9109124JA	YORBA ZENDEJAS ELIZABETH ALBA LUZ	500-51-00-06-01-2016-19600 de fecha 2 de septiembre de 2016					8 de septiembre de 2016	9 de septiembre de 2016

**Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAAJ830204PA9	ARAZA ARAMBULA JUAN CARLOS	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
2	AEV130924AZ8	APLICACIONES EMPRESARIALES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
3	AFM041211TP0	ADMINISTRACIÓN DE FRANQUICIAS MADAPAL, S.C.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
4	AGR120702184	AGROYUCAM, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
5	AVA101029DD8	AVANTRAX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
6	BNC120904PY3	BAJA NETWORK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
7	CARJ600624AY0	CÁRDENAS RAMÍREZ JUAN CARLOS	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
8	CBS120622BB7	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ALJIERI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
9	CCM1502185WA	CONSTRUCTORES Y CREADORES DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
10	CCO110530D54	COMERCIALIZADORA COMERPROD, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
11	CCP100805R93	CORSAGAB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
12	CDE111007M59	CORPORATIVO DESSTAM, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
13	CDJ110429RA6	CONSTRUCTORA DRAVA JON, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
14	CEC1004109C2	COMERCIALIZADORA ECOCREC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
15	CFM100415KH4	COMERCIALIZADORA FITAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
16	CJA131213U8A	COORPORATIVO JUCOOX Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
17	CJI1303123F5	CONSTRUCCIONES JINEZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
18	CON130228PE8	CONSTRU-AS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
19	COR120409A11	"COMERCIALIZADORA ORMU", S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
20	CPS020701IDA	CAMINOS Y PUENTES DEL SUR, S.A DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
21	CTE1206224X0	COMERCIALIZADORA TUZO EXPRESS, S. DE R. L. M.I.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
22	CTH110104B70	CONSTRU TIME, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
23	CTM960510U5A	COMUNICACIONES TELEPLUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
24	CVI111019AG3	COMERCIALIZADORA VILANSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
25	DEP120622GZ4	DESARROLLO ESTUDIO Y PROYECTOS KASPAROV, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
26	DEV100608LU7	DEVINTELL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
27	DRT1203016A1	DESECHOS Y RESIDUOS TLAHAUC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
28	DUT100826KF4	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
29	ECG100312IY6	EDIFICACIONES Y CAMINOS GALARDE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
30	EICO7305197L0	ENRIQUEZ CARVAJAL JOSÉ OCTAVIO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
31	EILG801223EP5	ESPINOZA LEYVA GUSTAVO	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
32	EILP810309FV1	EVIDARTE LOPEZ PABLO	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
33	EIN090814FZ7	ELISS INSUMOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
34	FAD140318HX6	FADEDE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
35	FOY12042514A	COMPANÍA FOYLORC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
36	FSA111111GMA	FOOD SAFETY ALLIANCE LATINAMERICA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
37	GAIC760510NR7	GARZA IBARRA CESAR OMAR	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
38	GAM110824J47	GERENCIA ADMINISTRATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
39	GAMR710329ID2	GARCIA MORENO RAQUEL	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
40	GAP1312175H0	GB ASISTENCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
41	GCB130716M29	GRUPO CONSTRUCTOR BAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
42	GIA091223GU5	GO INSTRUMENTOS Y ASISTENCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
43	GJA110616JCA	GRUPO JARVIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21365 de fecha 01 de junio de 2016	1 de junio de 2016	2 de junio de 2016
44	GOGJ550703S19	GONZÁLEZ GÁMEZ JORGE	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
45	GORS640620EM7	GÓMEZ ROCHA SILVIA DEL SOCORRO	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
46	GOZR361225DP9	GONZÁLEZ ZUÑIGA ROMAN	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
47	GRM130812GU3	GRUPO RECIO MARTÍNEZ, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
48	GTC1301234X1	GLASS TATOO CORPORATION, S.A DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
49	HAG130522HC0	HOTELERIA Y ALIMENTOS GRF, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
50	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
51	IAE150317653	IMPLEMENTOS AGRICOLAS, ELECTRIFICACIONES Y FERRETERIA AKAMARO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
52	IER120824ES1	INFRAESTRUCTURAS ERENDIRANI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
53	IIC061027HK0	ICT INGENIEROS CIVILES TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
54	IRE110117LM1	INDUSTRIAS Y RECICLAJES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
55	JBU150116AA2	JR BRIONES URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
56	KOD1211231P2	KODOSH, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
57	LENV840420J79	LEIJA NAVA VÍCTOR ALFONSO	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
58	MAA111130A39	MASTER EN ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL SURESTE, S.C.P.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
59	MCA070123BKA	METALES CAFI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
60	MNP130130857	MANUFACTURAS NEW PIEL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
61	MOCA760114BH0	MONTELONGO CASTILLO ALFREDO	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
62	MOR101029L99	COMPAÑIA MORIÑO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
63	MRI140411IX1	MÁQUINAS Y REFACCIONES INDUSTRIALES DECAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
64	ODC110823843	ÓPTIMA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN WUIPUZONS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
65	OME130208C27	ORECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
66	PCR131202HS1	PLANEACIÓN COMERCIAL R&M, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
67	PRO110411694	PROCOMERCUPIEL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
68	PRO940523QJ4	PRODASA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
69	PSI121107K79	PAX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
70	PSM110922MC7	PROINSUMOS Y SERVICIOS MARKA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
71	PTI120330DZ2	PRACTICIDAD EN TIERRA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
72	QPD140707972	QBO PROYECTOS Y DISEÑO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
73	RAOR681225AJ2	RAMÍREZ OCHOA ROSA VELIA	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
74	REVO870811FN9	REYES VARGAS OLGA SUSANA	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
75	SAT111007KK6	SATAXA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
76	SEG1012167Q1	SISTEMAS EMPRESARIALES LA GIOCONDA, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
77	TAN111201DX3	TAXX ANSWERS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
78	TEX070403TC9	TB EXPRESS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
79	UIT1309205U4	URBANIZACIONES INTEGRALES TOPOGRAFICAS REGIAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
80	VACI871022CP0	VÁZQUEZ CASTILLO ISRAEL	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
81	VARB690830K23	VALLE RAMÍREZ BLANCA ESTELA	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
82	VEGE630714QP3	VENEGAS GONZÁLEZ ESTEBAN	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
83	YECO711106GZA	YEPIS CALZA OMAR FERNANDO	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
84	YOZE9109124JA	YORBA ZENDEJAS ELIZABETH ALBA LUZ	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016

### Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAAJ830204PA9	ARAIJA ARAMBULA JUAN CARLOS	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
2	AEV130924AZ8	APLICACIONES EMPRESARIALES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
3	AFM041211TP0	ADMINISTRACIÓN DE FRANQUICIAS MADAPAL, S.C.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
4	AGR120702184	AGROYUCAM, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
5	AVA101029DD8	AVANTRAX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
6	BNC120904PY3	BAJA NETWORK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
7	CARJ600624AY0	CÁRDENAS RAMÍREZ JUAN CARLOS	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
8	CBS120622BB7	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ALIGIERI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
9	CCM1502185WA	CONSTRUCTORES Y CREADORES DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
10	CCO110530D54	COMERCIALIZADORA COMERPROD, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
11	CCP100805R93	CORSAGAB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
12	CDE111007M59	CORPORATIVO DESTAM, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
13	CDJ110429RA6	CONSTRUCTORA DRAVA JON, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
14	CEC1004109C2	COMERCIALIZADORA ECOCREC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
15	CFM100415KH4	COMERCIALIZADORA FITAX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
16	CJA131213U8A	COORPORATIVO JUCOOX Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
17	CJH1303123F5	CONSTRUCCIONES JINEZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
18	CON130228PE8	CONSTRU-AS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
19	COR120409A11	"COMERCIALIZADORA ORMU", S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
20	CPS020701IDA	CAMINOS Y PUENTES DEL SUR, S.A DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
21	CTE1206224X0	COMERCIALIZADORA TUZO EXPRESS, S. DE R. L. M.I.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
22	CTH110104B70	CONSTRU TIME, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
23	CTM960510U5A	COMUNICACIONES TELEPLUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
24	CVI111019AG3	COMERCIALIZADORA VILANSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
25	DEP120622GZ4	DESARROLLO ESTUDIO Y PROYECTOS KASPAROV, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
26	DEV100608LU7	DEVINTELL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
27	DRT1203016A1	DESECHOS Y RESIDUOS TLAHAUC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
28	DUT100826KF4	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
29	ECG100312IY6	EDIFICACIONES Y CAMINOS GALARDE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
30	EICO7305197L0	ENRIQUEZ CARVAJAL JOSÉ OCTAVIO	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
31	EILG801223EP5	ESPINOZA LEYVA GUSTAVO	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
32	EILP810309FV1	EVIDARTE LOPEZ PABLO	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
33	EIN090814FZ7	ELISS INSUMOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
34	FAD140318HX6	FADEDE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
35	FOY12042514A	COMPANÍA FOYLORC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
36	FSA111111GMA	FOOD SAFETY ALLIANCE LATINAMERICA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
37	GAIC760510NR7	GARZA IBARRA CESAR OMAR	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
38	GAM110824J47	GERENCIA ADMINISTRATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
39	GAMR710329ID2	GARCIA MORENO RAQUEL	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
40	GAP1312175H0	GB ASISTENCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
41	GCB130716M29	GRUPO CONSTRUCTOR BAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
42	GIA091223GU5	GO INSTRUMENTOS Y ASISTENCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
43	GJA110616JCA	GRUPO JARVIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21365 de fecha 01 de junio de 2016	14 de junio de 2016	15 de junio de 2016
44	GOGJ550703S19	GONZÁLEZ GÁMEZ JORGE	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
45	GORS640620EM7	GÓMEZ ROCHA SILVIA DEL SOCORRO	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
46	GOZR361225DP9	GONZÁLEZ ZUÑIGA ROMAN	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
47	GRM130812GU3	GRUPO RECIO MARTÍNEZ, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
48	GTC1301234X1	GLASS TATOO CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
49	HAG130522HC0	HOTELERIA Y ALIMENTOS GRF, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
50	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
51	IAE150317653	IMPLEMENTOS AGRICOLAS, ELECTRIFICACIONES Y FERRETERIA AKAMARO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
52	IER120824ES1	INFRAESTRUCTURAS ERENDIRANI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
53	IIC061027HK0	ICT INGENIEROS CIVILES TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
54	IRE110117LM1	INDUSTRIAS Y RECICLAJES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
55	JBU150116AA2	JR BRIONES URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
56	KOD1211231P2	KODOSH, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
57	LENV840420J79	LEIJA NAVA VÍCTOR ALFONSO	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
58	MAA111130A39	MASTER EN ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL SURESTE, S.C.P.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
59	MCA070123BKA	METALES CAFI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
60	MNP130130857	MANUFACTURAS NEW PIEL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
61	MOCA760114BH0	MONTELONGO CASTILLO ALFREDO	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
62	MOR101029L99	COMPANÍA MORIÑO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
63	MRI140411IX1	MÁQUINAS Y REFACCIONES INDUSTRIALES DECAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
64	ODC110823843	ÓPTIMA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN WUIPUZONS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
65	OME130208C27	ORECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
66	PCR131202HS1	PLANEACIÓN COMERCIAL R&M, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
67	PRO110411694	PROCOMERCUPIEL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
68	PRO940523QJ4	PRODASA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
69	PSH121107K79	PAX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
70	PSM110922MC7	PROINSUMOS Y SERVICIOS MARKA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
71	PTI120330DZ2	PRACTICIDAD EN TIERRA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
72	QPD140707972	QBO PROYECTOS Y DISEÑO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
73	RAOR681225AJ2	RAMÍREZ OCHOA ROSA VELIA	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
74	REVO870811FN9	REYES VARGAS OLGA SUSANA	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
75	SAT111007KK6	SATAXA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
76	SEG1012167Q1	SISTEMAS EMPRESARIALES LA GIOCONDA, S.C.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
77	TAN111201DX3	TAXX ANSWERS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
78	TEX070403TC9	TB EXPRESS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
79	UIT1309205U4	URBANIZACIONES INTEGRALES TOPOGRAFICAS REGIAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
80	VACI871022CP0	VÁZQUEZ CASTILLO ISRAEL	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
81	VARB690830K23	VALLE RAMÍREZ BLANCA ESTELA	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
82	VEGE630714QP3	VENEGAS GONZÁLEZ ESTEBAN	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
83	YECO711106GZA	YEPIS CALZA OMAR FERNANDO	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
84	YOZE9109124JA	YORBA ZENDEJAS ELIZABETH ALBA LUZ	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016

**Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAAJ830204PA9	ARAIZA ARAMBULA JUAN CARLOS	500-25-00-01-02-2016-8038 de fecha 11 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
2	AEV130924AZ8	APLICACIONES EMPRESARIALES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2016-7734 de fecha 15 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017				
3	AFM041211TP0	ADMINISTRACIÓN DE FRANQUICIAS MADAPAL, S.C.	500-50-00-04-02-2016-21474 de fecha 25 de noviembre de 2016					1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
4	AGR120702184	AGROYUCAM, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-22374 de fecha 26 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016				
5	AVA101029DD8	AVANTRAX, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2016-8035 de fecha 11 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016				
6	BNC120904PY3	BAJA NETWORK CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38353 de fecha 31 de octubre de 2016	16 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016				
7	CARJ600624AY0	CÁRDENAS RAMÍREZ JUAN CARLOS	500-31-00-07-03-2016-32533 de fecha 10 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016	14 de diciembre de 2016				
8	CBS120622BB7	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ALIGIERI, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2016-15554 de fecha 15 de diciembre de 2016			16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
9	CCM1502185WA	CONSTRUCTORES Y CREADORES DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2016-15223 de fecha 13 de diciembre de 2016			14 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016		
10	CCO110530D54	COMERCIALIZADORA COMERPROD, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32240 de fecha 11 de octubre de 2016	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				
11	CCP100805R93	CORSAGAB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2016-23726 de fecha 4 de noviembre de 2016					15 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016
12	CDE111007M59	CORPORATIVO DESSTAM, S.C.	500-18-00-04-01-2016-8015 de fecha 18 de octubre de 2016	19 de octubre de 2016	14 de noviembre de 2016				
13	CDJ110429RA6	CONSTRUCTORA DRAVA JON, S.A. DE C.V.	500-05-2016-44405 de fecha 14 de diciembre de 2016					4 de enero de 2017	5 de enero de 2017
14	CEC1004109C2	COMERCIALIZADORA ECOCREC, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2016-14496 de fecha 22 de noviembre de 2016					28 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
15	CFM100415KH4	COMERCIALIZADORA FITAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-07603 de fecha 11 de noviembre de 2016					29 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
16	CJA131213U8A	COOPERATIVO JUCOOX Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2016-15184 de fecha 12 de diciembre de 2016					2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
17	CJI1303123F5	CONSTRUCCIONES JINEZ, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-20186 de fecha 10 de noviembre de 2016					16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
18	CON130228PE8	CONSTRU-AS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38585 de fecha 28 de noviembre de 2016					28 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016
19	COR120409A11	*COMERCIALIZADORA ORMU*, S.A. DE C.V.	500-47-00-04-00-2016-023568 de fecha 31 de octubre de 2016	8 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016				
20	CPS020701IDA	CAMINOS Y PUENTES DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-34-00-05-02-2016-5923 de fecha 9 de noviembre de 2016					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
21	CTE1206224X0	COMERCIALIZADORA TUZO EXPRESS, S. DE R. L. M.I.	500-29-00-07-02-2016-12018 de fecha 26 de octubre de 2016	14 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016				
22	CTI110104B70	CONSTRU TIME, S.A. DE C.V.	500-59-00-02-00-2016-3776 de fecha 9 de noviembre de 2016					9 de noviembre de 2016	10 de noviembre de 2016
23	CTM960510U5A	COMUNICACIONES TELEPLUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-5648 de fecha 5 de diciembre de 2015					15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
24	CVI111019AG3	COMERCIALIZADORA VILANS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38733 de fecha 13 de diciembre de 2016					14 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016
25	DEP120622GZ4	DESARROLLO ESTUDIO Y PROYECTOS KASPAROV, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2016-15185 de fecha 12 de diciembre de 2016			16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017		
26	DEV100608LU7	DEVINTELL, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37691 de fecha 10 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016				
27	DRT1203016A1	DESECHOS Y RESIDUOS TLAHAUC, S.A. DE C.V.	500-18-00-04-02-2016-7720 de fecha 11 de octubre de 2016	19 de octubre de 2016	14 de noviembre de 2016				
28	DUT100826KF4	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38759 de fecha 14 de diciembre de 2016					16 de diciembre de 2016	2 de enero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
29	ECG100312IY6	EDIFICACIONES Y CAMINOS GALARDE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38591 de fecha 17 de octubre de 2016	25 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017				
30	EICO7305197L0	ENRIQUEZ CARVAJAL JOSÉ OCTAVIO	500-05-2016-38707 de fecha 29 de noviembre de 2016					7 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016
31	EILG801223EP5	ESPINOZA LEYVA GUSTAVO	500-63-00-04-03-2016-10767 de fecha 8 de diciembre de 2016			14 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016		
32	EILP810309FV1	EVIDARTE LOPEZ PABLO	500-18-00-05-02-2016-7815 de fecha 11 de octubre de 2016	19 de octubre de 2016	14 de noviembre de 2016				
33	EIN090814FZ7	ELISS INSUMOS, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-02-2016-8039 de fecha 11 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
34	FAD140318HX6	FADEDE, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-02-00-2016-023652 de fecha 4 de noviembre de 2016	8 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016				
35	FOY12042514A	COMPAÑIA FOYLORC, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32249 de fecha 11 de octubre de 2016	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				
36	FSA111111GMA	FOOD SAFETY ALLIANCE LATINAMERICA, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-00-2016-023651 de fecha 4 de noviembre de 2016	8 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016				
37	GAIC760510NR7	GARZA IBARRA CESAR OMAR	500-15-05-02-2016-0805 de fecha 17 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016				
38	GAM110824J47	GERENCIA ADMINISTRATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2016-11217 de fecha 14 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017				
39	GAMR710329ID2	GARCIA MORENO RAQUEL	500-58-00-05-00-2016-3288 de fecha 13 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016				
40	GAP1312175H0	GB ASISTENCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2016-7716 de fecha 11 de noviembre de 2016					25 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
41	GCB130716MZ9	GRUPO CONSTRUCTOR BAMEX, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-01-2016-8037 de fecha 11 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016				
42	GIA091223GU5	GO INSTRUMENTOS Y ASISTENCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-54-00-01-01-2016-5169 de fecha 7 de diciembre de 2016					8 de diciembre de 2016	9 de diciembre de 2016
43	GJA110616JCA	GRUPO JARVIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26459 de fecha 31 de agosto de 2016	3 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016				
44	GOGJ550703S19	GONZÁLEZ GÁMEZ JORGE	500-31-00-07-03-2016-32532 de fecha 10 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016	14 de diciembre de 2016				
45	GORS640620EM7	GÓMEZ ROCHA SILVIA DEL SOCORRO	500-38-00-06-01-2016-18861 de fecha 14 de noviembre de 2016			23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016		
46	GOZR361225DP9	GONZÁLEZ ZUÑIGA ROMAN	500-47-00-07-02-2016-022286 de fecha 4 de noviembre de 2016	8 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016				
47	GRM130812GU3	GRUPO RECIO MARTÍNEZ, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-06-01-2016-19604 de fecha 29 de noviembre de 2016					7 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
48	GTC1301234X1	GLASS TATOO CORPORATION, S.A DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-17706 de fecha 10 de noviembre de 2016					16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
49	HAG130522HC0	HOTELERIA Y ALIMENTOS GRF, S.A. DE C.V.	500-05-2016-44403 de fecha 14 de diciembre de 2016					4 de enero de 2017	5 de enero de 2017
50	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-24342 de fecha 18 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017				
51	IAE150317653	IMPLEMENTOS AGRICOLAS, ELECTRIFICACIONES Y FERRETERIA AKAMARO, S.A. DE C.V.	500-23-00-06-02-2016-16529 de fecha 7 de diciembre de 2016					13 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2016
52	IER120824ES1	INFRAESTRUCTURAS ERENDIRANI, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-01-2016-14328 de fecha 16 de noviembre de 2016					24 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
53	IIC061027HK0	ICT INGENIEROS CIVILES TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-44404 de fecha 14 de diciembre de 2016					15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
54	IRE110117LM1	INDUSTRIAS Y RECICLAJES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38358 de fecha 31 de octubre de 2016	14 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016				
55	JBU150116AA2	JR BRIONES URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-13-00-02-00-2016-5417 de fecha 7 de diciembre de 2016					8 de diciembre de 2016	9 de diciembre de 2016
56	KOD1211231P2	KODOSH, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-07605 de fecha 11 de noviembre de 2016					29 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
57	LENV840420J79	LEIJA NAVA VÍCTOR ALFONSO	500-17-00-05-01-2016-7994 de fecha 16 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016				
58	MAA111130A39	MASTER EN ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL SURESTE, S.C.P.	500-04-00-00-00-2016-38323 de fecha 14 de noviembre de 2016	22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016				
59	MCA070123BKA	METALES CAFI, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-07604 de fecha 11 de noviembre de 2016					2 de diciembre de 2016	5 de diciembre de 2016
60	MNP130130857	MANUFACTURAS NEW PIEL, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-02-2016-8040 de fecha 11 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
61	MOCA760114BH0	MONTELONGO CASTILLO ALFREDO	500-58-00-05-00-2016-3289 de fecha 13 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016				
62	MOR101029L99	COMPAÑÍA MORIÑO, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2016-8036 de fecha 11 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016				
63	MRI140411X1	MÁQUINAS Y REFACCIONES INDUSTRIALES DECAR, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-17707 de fecha 10 de noviembre de 2016					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
64	ODC110823843	ÓPTIMA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN WUIPUZONS, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-01-2016-8033 de fecha 11 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016				
65	OME130208C27	ORECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-22-00-02-02-2016-9757 de fecha 16 de noviembre de 2016					2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
66	PCR131202HS1	PLANEACIÓN COMERCIAL R&M, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38732 de fecha 13 de diciembre de 2016					3 de enero de 2017	4 de enero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
67	PRO110411694	PROCOMERCUPIEL, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-01-2016-8032 de fecha 10 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
68	PRO940523QJ4	PRODASA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38589 de fecha 17 de octubre de 2016	4 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016				
69	PSI121107K79	PAX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38731 de fecha 13 de diciembre de 2016					3 de enero de 2017	4 de enero de 2017
70	PSM110922MC7	PROINSUMOS Y SERVICIOS MARKA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37690 de fecha 10 de noviembre de 2016	16 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016				
71	PTI120330DZ2	PRACTICIDAD EN TIERRA, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2016-8034 de fecha 11 de noviembre de 2016			17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016		
72	QPD140707972	QBO PROYECTOS Y DISEÑO, S. DE R.L. DE C.V.	500-15-06-02-2016-19551 de fecha 18 de noviembre de 2016					25 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016
73	RAOR681225AJ2	RAMÍREZ OCHOA ROSA VELIA	500-47-00-07-02-2016-022287 de fecha 4 de noviembre de 2016	8 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016				
74	REVO870811FN9	REYES VARGAS OLGA SUSANA	500-29-00-04-02-2016-12498 de fecha 15 de noviembre de 2016			16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016		
75	SAT111007KK6	SATAXA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38348 de fecha 31 de octubre de 2016	22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016				
76	SEG1012167Q1	SISTEMAS EMPRESARIALES LA GIOCONDA, S.C.	500-44-00-06-00-2016-15470 de fecha 12 de diciembre de 2016					2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
77	TAN111201DX3	TAXX ANSWERS, S.A. DE C.V.	500-44-00-03-00-2016-12543 de fecha 12 de octubre de 2016	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
78	TEX070403TC9	TB EXPRESS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38593 de fecha 17 de octubre de 2016	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				
79	UIT1309205U4	URBANIZACIONES INTEGRALES TOPOGRAFICAS REGIAS, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-17708 de fecha 10 de noviembre de 2016					16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
80	VACI871022CP0	VÁZQUEZ CASTILLO ISRAEL	500-63-00-04-03-2016-10766 de fecha 8 de diciembre de 2016			13 de diciembre de 2016	14 de diciembre de 2016		
81	VARB690830K23	VALLE RAMÍREZ BLANCA ESTELA	500-05-2016-38727 de fecha 13 de diciembre de 2016			15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016		
82	VEGE630714QP3	VENEGAS GONZÁLEZ ESTEBAN	500-23-00-04-02-2016-16559 de fecha 12 de diciembre de 2016					2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
83	YECO711106GZA	YEPIS CALZA OMAR FERNANDO	500-56-00-05-01-2016-06365 de fecha 14 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016				
84	YOZE9109124JA	YORBA ZENDEJAS ELIZABETH ALBA LUZ	500-51-00-06-01-2016-26812 de fecha 28 de noviembre de 2016					5 de diciembre de 2016	6 de diciembre de 2016

**OFICIO 500-05-2017-2521 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2017-2521**

**Asunto:** Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1,2 párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e); y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a) del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales dichas autoridades fiscales determinaron que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que al efecto les notificaron a los mismos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten en los términos señalados en el oficio en el cual se le notifica que se ha ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 1 de marzo de 2017.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, **Francisco Hugolino Cruz Ortiz**.- Rúbrica.

**Asunto: Anexo 1** del oficio número **500-05-2017-2521** de fecha 1 de marzo de 2017, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2017-2521** de fecha 1 de marzo de 2017, emitido por el Lic. Francisco Hugolino Cruz Ortiz, Administrador Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AABM490216DP5	ALANIS BADILLO MINERVA	500-11-00-01-00-2017-0726 de fecha 24 de enero de 2017	1 de febrero de 2017
2	AAC051003125	ALMAGUER ACEROS, S.A. DE C.V.	500-11-00-01-00-2017-0705 de fecha 19 de enero de 2017	24 de febrero de 2017
3	AAC950309K87	ACERO ARMENDARIZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-11-00-01-00-2017-0706 de fecha 19 de enero de 2017	24 de febrero de 2017
4	AACJ841120285	ALMANZA CHAVEZ JULIAN	500-04-00-00-00-2017-6716 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
5	AACR841120TD8	ALMANZA CHÁVEZ RAÚL	500-04-00-00-00-2017-6725 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
6	AAS081113DL1	ARROBA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2016-69902 de fecha 1 de diciembre de 2016	1 de febrero de 2017
7	AAS1203301Q6	ACTIVADORA ASTORIA S.A. DE C.V.	500-54-00-05-04-2016-5221 de fecha 13 de diciembre de 2016	5 de enero de 2017
8	ACC090217LV3	AS CM CONSULTORA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2017-1075 de fecha 13 de enero de 2017	13 de enero de 2017
9	ACC130304F46	APOYO COMERCIAL CAMSA MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	500-36-06-03-02-2016-69901 de fecha 5 de diciembre de 2016	6 de enero de 2017
10	ACD131011N41	ADMINISTRADORA Y CONSULTORA BEDER, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-02-2016-18762 de fecha 22 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017
11	ACH130227MF8	ADMINISTRACION Y CONSULTORIA U, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2017-00083 de fecha 10 de enero de 2017	16 de enero de 2017
12	ACO010511MTA	ABS CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2016-20536 de fecha 17 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
13	ACO150304JWA	AMT CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2016-21250 de fecha 7 de diciembre de 2016	17 de enero de 2017
14	ACP1111106T5	ADAPTE CONFIGURACION DE PROCESOS EN LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-36-07-04-02-2016-61128 de fecha 19 de octubre de 2016	13 de enero de 2017
15	ADI0812157I0	ADICARIBE, S.A. DE C.V.	500-49-00-05-00-2016-008517 de fecha 13 de septiembre de 2016	6 de enero de 2017
16	AEC931214A73	ASESORES ESPECIALIZADOS CORPORATIVOS, S.C.	500-74-04-01-02-2017-9778 de fecha 19 de enero de 2017	27 de enero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
17	AEM130625LM7	ALBERCAS Y EQUIPOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-2988 de fecha 30 de enero de 2017	2 de febrero de 2017
18	AFI120130EA2	ADMINISTRADORA FINEXUM, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.	500-46-00-04-03-2016-28614 de fecha 16 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017
19	AGA150305TE7	AZURI GRUPO ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2016-21251 de fecha 7 de diciembre de 2016	17 de enero de 2017
20	AID1208037A1	ASESORIA INTEGRAL DAVANGER, S.A. DE C.V.	500-26-00-04-03-2016-10571 de fecha 6 de diciembre de 2016	31 de enero de 2017
21	AIR110613T98	ASESORÍAS INTEGRALES ROMGER, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-03-2016-69932 de fecha 7 de diciembre de 2016	30 de enero de 2017
22	ALI9810303X9	ABASTECEDORA DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	500-09-00-05-01-2017-00466 de fecha 25 de enero de 2017	27 de enero de 2017
23	ALP030226JM2	ALPEMAR, S.A. DE C.V.	500-74-01-01-03-2016-38843 de fecha 12 de diciembre de 2016	13 de enero de 2017
24	AMA130222C54	APOYO MERCANTIL AGS, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-00-2017-291 de fecha 27 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
25	APA0607139NA	AVICOLA PACSAN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6717 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
26	ARE111107RE2	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES SYC, S.A. DE C.V.	500-74-06-04-03-2017-26941 de fecha 18 de enero de 2017	24 de enero de 2017
27	ART120612FH2	ARTUZA, S.A. DE C.V.	500-65-00-06-01-2017-256 de fecha 25 de enero de 2017	31 de enero de 2017
28	ASE1302193G1	ALTON SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2017-1515 de fecha 27 de enero de 2017	3 de febrero de 2017
29	ASE140926BN8	ASCIENDE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2016-25520 de fecha 30 de septiembre de 2016	23 de enero de 2017
30	ASO140220AH1	ADCO SOLUTIONS, S.A. DE CV.	500-22-00-06-04-2016-17522 de fecha 18 de noviembre de 2016	12 de enero de 2017
31	ATS120608UZ6	ACTRI TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2421 de fecha 20 de enero de 2017	26 de enero de 2017
32	AURT821216DQ3	AGUILAR RODRÍGUEZ TANIA	500-04-00-00-00-2017-6718 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
33	AZU870425287	AZUMOR, S.A. DE C.V.	500-74-01-01-01-2016-28276 de fecha 28 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017
34	BAJ131202KM1	BUFETE DE ABOGADOS J&R, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2017-3580 de fecha 3 de febrero de 2017	13 de febrero de 2017
35	BAMR9108093A3	BARRERA MARTÍNEZ RAÚL	500-17-00-02-00-2017-0631 de fecha 6 de enero de 2017	31 de enero de 2017
36	BAVC810727LC8	BARRAZA VAZQUEZ CECILIA GRACIELA	500-22-00-02-02-2017-95 de fecha 11 de enero de 2017	27 de enero de 2017
37	BCG110407T2A	BUSINESS CAPITAL GROUP, S.C.	500-70-00-03-00-2016-11978 de fecha 1 de diciembre de 2016	20 de enero de 2017
38	BCS1211067P7	BUSINESS CENTER AND SERVICES XALAPA, S.A. DE C.V.	500-68-00-07-00-2016-013207 de fecha 31 de octubre de 2016	10 de enero de 2017
39	BGO110913BD2	BUSTILLOS GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	500-21-00-06-01-2017-0126 de fecha 6 de enero de 2017	23 de enero de 2017
40	BIO130301CQ4	BIOHERB, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-01-2017-1111 de fecha 18 de enero de 2017	20 de enero de 2017
41	BPT120709UG3	BELLWOOD PRODUCTOS TERRACEROS & CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2376 de fecha 11 de enero de 2017	17 de febrero de 2017
42	CAA121107Q32	CONSORCIO ADMINISTRATIVO ARX, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2016-20925 de fecha 15 de diciembre de 2016	3 de febrero de 2017
43	CAAF6010043W5	CASTILLO AGUILAR FRANCISCO	500-15-05-02-2016-0718 de fecha 11 de octubre de 2016	4 de noviembre de 2016
44	CAA1830727BUA	CANO ALVARADO IVAN DE JESUS	500-57-00-06-00-2017-001203 de fecha 15 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017
45	CAB120508NK4	CONSORCIO ABREO, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2017-00358 de fecha 9 de enero de 2017	24 de enero de 2017
46	CACC9208078I9	CHAVEZ DE LA CRUZ CRISTELL	500-57-00-05-01-2017-000716 de fecha 30 de enero de 2017	24 de febrero de 2017
47	CAD080416UC1	CONTROL Y ASESORIA EN DISEÑOS, S.C.	500-42-00-06-02-2016-08140 de fecha 10 de noviembre de 2016	12 de enero de 2017
48	CAHY870720BB8	CASTILLO HERNANDEZ YOVANA	500-11-00-01-00-2017-0423 de fecha 16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017
49	CAJ101022UJA	COMERCIALIZADORA Y ASESORIA J&J ALONSO, S. DE R.L. DE C.V.	500-42-00-07-02-2016-08964 de fecha 9 de diciembre de 2016	10 de febrero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
50	CAL050909C19	CONSTRUCTORA ALLANKARDE, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2016-21532 de fecha 25 de noviembre de 2016	2 de febrero de 2017
51	CAL1211081U9	CATARSIS ALUMINIO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2016-20895 de fecha 24 de noviembre de 2016	13 de enero de 2017
52	CAMS840227MX4	CARRILLO MORENO SANTA BERTHA	500-14-00-03-00-2017-693 de fecha 27 de enero de 2017	1 de febrero de 2017
53	CAOR911222KS3	CASTORENA OLIVAS RUTH	500-23-00-05-01-2017-01193 de fecha 6 de enero de 2017	31 de enero de 2017
54	CAR110902TK8	CONSORCIO ARVASA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15855 de fecha 13 de diciembre de 2016	22 de febrero de 2017
55	CAR140605MR9	CARDSA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38119 de fecha 30 de noviembre de 2016	30 de enero de 2017
56	CAR140620V87	CONSTRUCTORA ALAMOS RS, S.A. DE C.V.	500-50-00-03-02-2016-18773 de fecha 3 de noviembre de 2016	13 de febrero de 2017
57	CAR9811068HA	CORPORACION ARQCAN, S.A. DE C.V.	500-49-00-01-02-2016-08799 de fecha 4 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016
58	CARE561113B27	CARRILLO RAMIREZ ENRIQUE	500-21-00-04-02-2016-5199 de fecha 4 de noviembre de 2016	15 de febrero de 2017
59	CARI950813VD6	CHAPARRO RUBIO IRAN ISRAEL	500-21-00-04-02-2017-329 de fecha 23 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
60	CARJ890621JM9	CANCINO RUBIO JUANA MARIA	500-70-00-07-01-2017-01529 de fecha 9 de enero de 2017	8 de febrero de 2017
61	CASJ820601E61	CALIXTO SANCHEZ JORGE LUIS	500-21-00-04-02-2016-5429 de fecha 16 de noviembre de 2016	28 de febrero de 2017
62	CAYA8203191Z7	CHAVEZ YAÑEZ ANA JAQUELINE	500-21-00-04-02-2016-5441 de fecha 17 de noviembre de 2016	28 de febrero de 2017
63	CBA111111MW6	COMERCIALIZADORA BATAUE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2420 de fecha 20 de enero de 2017	25 de enero de 2017
64	CBD100816SPA	CONSTRUCTORA BDM, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2017-4295 de fecha 2 de febrero de 2017	20 de febrero de 2017
65	CBO150213M39	COMERCIALIZADORA BOCH, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-5691 de fecha 5 de enero de 2017	20 de febrero de 2017
66	CCA0909104J7	CONSORCIO COMERCIAL ADHES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15914 de fecha 12 de mayo de 2016	5 de septiembre de 2016
67	CCA1408158X4	CONAPUB CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y DE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2016-24477 de fecha 9 de septiembre de 2016	23 de enero de 2017
68	CCC130401MZ2	CORCO CORPORATIVO CONSULTOR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43671 de fecha 30 de noviembre de 2016	31 de enero de 2017
69	CCE110309UR5	CHAMARREROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-01-2016-43847 de fecha 16 de noviembre de 2016	11 de enero de 2017
70	CCJ1111167FA	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JARZA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2016-008738 de fecha 15 de diciembre de 2016	2 de febrero de 2017
71	CCO041215EVA	CHENES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2017-2989 de fecha 30 de enero de 2017	3 de febrero de 2017
72	CCO090824UK1	CONIARK CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-01-04-2017-0010 de fecha 3 de enero de 2017	6 de enero de 2017
73	CCP050224TS0	CORPORATIVO DE CAPTACION DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-72-06-01-02-2016-47190 de fecha 14 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016
74	CCR121208TX5	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES RUPEST, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-000666 de fecha 24 de enero de 2017	20 de febrero de 2017
75	CDA101025QE0	COMERCIALIZADORA DOBLE A, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-06-04-2016-17539 de fecha 22 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016
76	CDA130729MU5	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA A & O, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-20288 de fecha 16 de enero de 2017	10 de febrero de 2017
77	CDC060530F40	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA COMISUR, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-000713 de fecha 30 de enero de 2017	24 de febrero de 2017
78	CDF130118384	CORPORATIVO EN DESARROLLO FISCAL, S.C.	500-47-00-07-03-2017-002001 de fecha 10 de enero de 2017	2 de febrero de 2017
79	CDG110520L40	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GAFA, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-1380 de fecha 25 de enero de 2017	31 de enero de 2017
80	CDM090204NS6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MAXIMUM IMPACT, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2016-08314 de fecha 18 de noviembre de 2016	17 de febrero de 2017
81	CDR130419DU7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA RASA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-02587 de fecha 27 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
82	CDW1210049R3	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA WERKZEUG, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26672 de fecha 31 de agosto de 2016	30 de enero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
83	CEC070925GF5	COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38320 de fecha 31 de octubre de 2016	23 de enero de 2017
84	CED980123J13	COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA DELTA, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-20785 de fecha 18 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017
85	CEE110224277	CONSORCIO EJECUTIVO E INTEGRAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2016-22137 de fecha 13 de diciembre de 2016	17 de enero de 2017
86	CET100824HK1	CONSTRUCCION Y ELECTRIFICACION TALPER, S.A. DE C.V.	500-57-00-01-00-2017-000559 de fecha 18 de enero de 2017	14 de febrero de 2017
87	CETC841205PUA	CERVANTES TEOFILO CRISTINA	500-05-2016-32310 de fecha 1 de septiembre de 2016	8 de febrero de 2017
88	CEV131126Q64	CEVADI, S.C.	500-23-00-06-02-2016-01231 de fecha 10 de enero de 2017	1 de febrero de 2017
89	CFN130410N20	COMERCIALIZADORA LA FAMOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2017-01368 de fecha 12 de enero de 2017	19 de enero de 2017
90	CFR110929T26	COMERCIALIZADORA FRAMBOYAN, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-01-2017-01753 de fecha 25 de enero de 2017	30 de enero de 2017
91	CGI140129TSA	COMERCIALIZADORA GIOVANNI, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-02-2017-3833 de fecha 24 de enero de 2017	3 de febrero de 2017
92	CGR130313D78	CHECOM GRUPO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37674 de fecha 30 de septiembre de 2016	21 de octubre de 2016
93	CGR130514TX8	COMERCIALIZADORA GROWTH, S.A. DE C.V.	500-25-00-01-03-2016-19044 de fecha 29 de noviembre de 2016	11 de enero de 2017
94	CHD120507NP9	COMERCIALIZADORA HDP, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2016-44911 de fecha 28 de noviembre de 2016	30 de enero de 2017
95	CHE150622IV4	COMERCIALIZADORA HERCAMOL, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-06-04-2016-17585 de fecha 6 de diciembre de 2016	27 de febrero de 2017
96	CHU141119A82	CONSTRUCCIONES HERMANOS ULLOA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-000580 de fecha 19 de enero de 2017	16 de febrero de 2017
97	CIB090420KK5	COMERCIAL IBIRAPUERA, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-07227 de fecha 28 de octubre de 2016	11 de enero de 2017
98	CIE101013G60	CHRT INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-01-2016-9063 de fecha 14 de octubre de 2016	16 de diciembre de 2016
99	CIE131128MA7	CAPACITACIÓN INTEGRAL DE EMPRESAS IEN, S.C.	500-41-00-04-03-2016-20887 de fecha 23 de noviembre de 2016	11 de enero de 2017
100	CIK1311065P6	CORPORATIVO IKERMAF, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2017-0094 de fecha 25 de enero de 2017	21 de febrero de 2017
101	CIM140716523	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MASHERM, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-01-2016-25087 de fecha 8 de noviembre de 2016	26 de enero de 2017
102	CIN130314DZ7	CONSORCIO INPRED, A.C.	500-32-00-05-08-2017-09678 de fecha 31 de enero de 2017	9 de febrero de 2017
103	CIP1404026K7	COMERCIALIZADORA INTELIGENTE Y PRODUCTIVA CAL, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2017-00077 de fecha 9 de enero de 2017	9 de enero de 2017
104	CIT131211GF3	COORDINACIÓN INTELIGENTE TYT, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-44617 de fecha 30 de noviembre de 2016	20 de febrero de 2017
105	CJA111101LK7	COMERCIALIZADORA JAVI, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-000231 de fecha 10 de enero de 2017	2 de febrero de 2017
106	CJI090518894	COMERCIALIZADORA JPH INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-214 de fecha 13 de enero de 2017	27 de febrero de 2017
107	CJO9807171SA	CONSTRUCTORA JOMICA, S.A. DE C.V.	500-74-01-02-02-2017-1053 de fecha 30 de enero de 2017	1 de febrero de 2017
108	CLL120505P61	CONSULTORIA LOGISTICA LABORAL, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-05-2017-002131 de fecha 13 de enero de 2017	9 de febrero de 2017
109	CLU150617UP1	CONSTRUCTORA LUGCARR, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2017- 09006 de fecha 16 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
110	CMA0912166V8	CORPORATIVO MARANELLO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2467 de fecha 9 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017
111	CMB0901205A0	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO BETA, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2016-08730 de fecha 29 de noviembre de 2016	25 de enero de 2017
112	CMB130920926	COMERCIALIZADORA Y MERCADOTECNIA BLARAM, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-01-2016-5397 de fecha 15 de noviembre de 2016	15 de febrero de 2017
113	CME130402UNA	CONSTRUCCIONES MEGABLOCK S.A. DE C.V.	500-23-00-04-02-2017-01460 de fecha 24 de enero de 2017	16 de febrero de 2017
114	CMO0706268S6	CYS MOVILES, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2017- 09034 de fecha 11 de enero de 2017	17 de enero de 2017
115	CMS130424LL8	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO SUPERVISION GRAN, S.A. DE C.V.	500-68-00-05-02-2017-000640 de fecha 6 de enero de 2017	13 de enero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
116	CMT071204IT3	CONSTRUCCION Y MONTAJES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	500-68-00-05-02-2017-000754 de fecha 26 de enero de 2017	10 de febrero de 2017
117	CNM140331CY5	CARTAGO NOVA MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2016-07845 de fecha 11 de noviembre de 2016	20 de enero de 2017
118	CNO1310241H1	COMERMEI NORESTE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37663 de fecha 30 de septiembre de 2016	16 de diciembre de 2016
119	CNP101021H53	CORPORACIÓN NAVIERA DEL PÁCIFICO, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2017-0034228 de fecha 27 de enero de 2017	28 de febrero de 2017
120	CON120315QVA	CONADYSER, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-08-01-2016-04418 de fecha 14 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017
121	CPB1306112E0	CONSULTORIA Y PERITAJES BAK'TUN, S.A. DE C.V.	500-49-00-01-02-2016-008800 de fecha 10 de octubre de 2016	4 de noviembre de 2016
122	CPE120323G37	CITRICOLA PEDERNALES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-05-02-2016-016256 de fecha 5 de diciembre de 2016	13 de diciembre de 2016
123	CPI130305CB1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIAL BETANCOURT, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2016-08445 de fecha 17 de noviembre de 2016	20 de enero de 2017
124	CPL1307187S8	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA LSD, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2016-21003 de fecha 22 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017
125	CPS1310291F0	CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES RRA, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2016-5132 de fecha 6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017
126	CRC081212UQ2	COMUNICACIONES DE REACCIÓN EN CADENA, S.A. DE C.V.	500-72-07-01-02-2016-43628 de fecha 30 de noviembre de 2016	3 de febrero de 2017
127	CRM070613MYA	CORPORACION REYES MORA, S.C. DE R.L.	500-09-00-08-02-2016-4375 de fecha 10 de noviembre de 2016	19 de enero de 2017
128	CSA061026K14	COMPU SERVICIOS Y ASESORIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2016-20888 de fecha 23 de noviembre de 2016	17 de enero de 2017
129	CSE100410RS1	CONSTRUCTORA SETPRE, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-01510 de fecha 3 de febrero de 2017	13 de febrero de 2017
130	CSI0910174Z0	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS JAM, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-04-01-02-2016-21891 de fecha 1 de diciembre de 2016	27 de enero de 2017
131	CSI141017P12	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INTEGRALES EVEN, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2016-08606 de fecha 25 de noviembre de 2016	20 de enero de 2017
132	CSM141208RL4	CONSULTORES Y SERVICIOS MAPCRO, S.A. DE C.V.	500-54-00-07-01-2016-4415 de fecha 17 de octubre de 2016	10 de noviembre de 2016
133	CSP100811A33	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALME, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-000567 de fecha 19 de enero de 2017	16 de febrero de 2017
134	CSU130529T50	CONSTRUCCIONES SUMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32382 de fecha 15 de septiembre de 2016	7 de febrero de 2017
135	CSU131218KL7	CONSTRUDISEÑOS SURIANOS, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5263 de fecha 3 de noviembre de 2016	30 de enero de 2017
136	CTA130524TM9	CONSTRUCCIONES TARQUINO, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2017-4387 de fecha 13 de enero de 2017	24 de enero de 2017
137	CTP03012430	COMERCIALIZADORA Y TRANSFORMADORA DE PRODUCTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-01-2016-29800 de fecha 9 de diciembre de 2016	27 de enero de 2017
138	CUEA810724BQ6	CURIEL ESTRADA ALFREDO	500-04-00-00-00-2017-6584 de fecha 26 de enero de 2017	27 de enero de 2017
139	CUMS780930D54	CRUZ MONTIEL SOFÍA	500-46-00-05-02-2016-25686 de fecha 4 de octubre de 2016	23 de enero de 2017
140	CUN1204213N6	CITRICOS LA UNION, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-04-01-2016-016306 de fecha 2 de diciembre de 2016	8 de diciembre de 2016
141	CUP120523952	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DEL POTOSÍ A, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2016-22468 de fecha 13 de diciembre de 2016	8 de febrero de 2017
142	CUP980518R74	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DEL POTOSI, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2016-22469 de fecha 13 de diciembre de 2016	8 de febrero de 2017
143	CVE091216T12	CORPORATIVO VENECIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2487 de fecha 8 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017
144	CVN120322SS6	COMERCIALIZADORA VELIT NIBH, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-01-2016-20538 de fecha 17 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
145	CVP131024AR8	COMERCIALIZADORA VIGIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-01-2016-22903 de fecha 10 de octubre de 2016	26 de enero de 2017
146	CVT130220C15	CAMINOS Y VIAS TERRESTRES DACRIME, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37666 de fecha 30 de septiembre de 2016	09 de diciembre de 2016
147	CYA140221L2A	CORPORATIVO YATEL, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-325 de fecha 16 de enero de 2017	21 de febrero de 2017
148	CYB110812NP1	CALCETERA YUMIL BEJ, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-01-2016-43843 de fecha 16 de noviembre de 2016	11 de enero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
149	DAS100707685	DEMI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50331 de fecha 10 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
150	DAT1206052L1	TARTIERI DISEÑO INTERIORES ESPACIOS ARQUITECTONICOS GRAFICOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43754 de fecha 30 de noviembre de 2016	2 de febrero de 2017
151	DBE141031PL4	DI BELLE, S.A. DE C.V.	500-74-04-01-03-2016-21444 de fecha 15 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
152	DCA120913Q18	DCR CONSTRUCTIVOS Y DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2016-08599 de fecha 25 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016
153	DCA1506221C2	DISTRIBUIDORA CACE. S. DE R.L. DE C.V	500-22-00-06-04-2016-17528 de fecha 22 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016
154	DCC111212RA3	DESARROLLO CONSTRUCTOR Y COMERCIAL SAETA, S.A. DE C.V.	500-68-00-07-00-2016-013204 de fecha 20 de octubre de 2016	16 de diciembre de 2016
155	DCK141106P32	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KOYOTL, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-20796 de fecha 7 de febrero de 2017	13 de febrero de 2017
156	DCL120620413	DISTRIBUIDORA COMERCIAL LEXERGY, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-01-2016-20534 de fecha 15 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017
157	DCO121030FG1	DIAZ_SA CONSTRUCTORA, S.A.	500-04-00-00-00-2016-43674 de fecha 30 de noviembre de 2016	31 de enero de 2017
158	DDE150304PAA	DHI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-00-2016-21253 de fecha 8 de diciembre de 2016	20 de enero de 2017
159	DEA150814KW9	DISTRIBUIDORA ENRIQUE ARECHIGA MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-34-00-05-02-2017-1075 de fecha 11 de enero de 2017	13 de enero de 2017
160	DICM900331EA7	DIAZ CHAN MOISES	500-14-00-03-00-2017-665 de fecha 19 de enero de 2017	26 de enero de 2017
161	DIF100504QI9	DESARROLLO EN INGENIERIA FAMA, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2016-08521 de fecha 25 de noviembre de 2016	19 de enero de 2017
162	DIGM8812025X7	DIAZ GAYTAN MANUELA VIVIANA	500-22-00-06-04-2016-17466 de fecha 14 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016
163	DIN120903FH8	DESARROLLO EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2017-00087 de fecha 10 de enero de 2017	16 de enero de 2017
164	DIS121107V78	DISTRIBUCIONES DE INSUMOS SUA, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2016-20898 de fecha 24 de noviembre de 2016	13 de enero de 2017
165	DIVJ6401098F2	DIAZ VILLALOBOS JULIAN	500-11-00-01-00-2017-0422 de fecha 16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017
166	DMA130925SZA	DISTRIBUIDORA MAISAYA, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2016-15219 de fecha 22 de noviembre de 2016	3 de febrero de 2017
167	DMF900820R10	DOGA MAQUINADOS Y FABRICACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2016-20905 de fecha 28 de noviembre de 2016	12 de enero de 2017
168	DMS0608112T2	DISTRIBUIDORA DE MELÓN, SANDIA, TOMATES Y CHILES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6719 de fecha 31 de enero de 2017	14 de febrero de 2017
169	DNM060822KI0	DISTRIBUIDORA DE NUECES, MIEL Y PISTACHE TORREÓN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6720 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
170	DOLS850529DN2	DOZAL LEPE JOSE SALVADOR	500-32-00-06-02-2016-38456 de fecha 30 de septiembre de 2016	18 de noviembre de 2016
171	DPA140312UC9	DESARROLLO PUBLICITARIO ADP, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2016-36230 de fecha 27 de octubre de 2016	10 de enero de 2017
172	DPE130712DZ3	DISTRIBUCIONES EL PERIMETRO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43756 de fecha 30 de noviembre de 2016	30 de enero de 2017
173	DTA140507D56	DISTRIBUIDORA TANKNORT, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2016-20593 de fecha 5 de septiembre de 2016	1 de febrero de 2017
174	DURL87040515A	DURAN RODRIGUEZ LUIS TOMAS	500-47-00-05-00-2017-002199 de fecha 18 de enero de 2017	21 de febrero de 2017
175	DVI150313JMA	DAYSSA VICTORIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6706 de fecha 31 de enero de 2017	14 de febrero de 2017
176	EAMM510328KR8	ESTRADA MARTÍNEZ MARGARITA	500-04-00-00-00-2017-6586 de fecha 26 de enero de 2017	27 de enero de 2017
177	ECE130405S39	EMCOSIM CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-01-2016-18350 de fecha 15 de diciembre de 2016	27 de enero de 2017
178	ECJ1101277DA	ESPACIO CONSTRUCTIVO JOSHY, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2016-44862 de fecha 23 de noviembre de 2016	30 de enero de 2017
179	EEC0709178MA	EXCELENCIA EN CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2016-14282 de fecha 15 de noviembre de 2016	23 de enero de 2017
180	EEMA780109LL2	ESTRELLA MIGUEL AMILCAR MOISES	500-70-00-07-02-2017-01518 de fecha 3 de enero de 2017	8 de febrero de 2017
181	EIAJ9305153L4	ESPINOZA ARZAGA JESÚS ALFREDO	500-04-00-00-00-2016-37730 de fecha 31 de octubre de 2016	10 de febrero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
182	EME9212014U7	EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	500-70-00-03-00-2016-8148 de fecha 24 de octubre de 2016	14 de diciembre de 2016
183	EMP131206KF3	EMPREDY, S.C.	500-30-2017-00670 de fecha 16 de enero de 2017	20 de enero de 2017
184	EOA1212283V5	EDIFICACIONES Y OBRAS DEL ALAMO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43710 de fecha 30 de noviembre de 2016	30 de enero de 2017
185	EOQG6610031X2	ESCOBAR QUINTANA GERARDO	500-21-00-04-02-2016-5120 de fecha 28 de octubre de 2016	28 de febrero de 2017
186	EPC130911JX0	ESQUEMAS Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-68-00-06-00-2017-001538 de fecha 30 de enero de 2017	31 de enero de 2017
187	EPM150326IWA	EXTRACCIONES Y PERFORACIONES MINERAS DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-02-2017-01190 de fecha 5 de enero de 2017	11 de enero de 2017
188	FACM630405FSA	FAVILA CAMARENA MAURICIO	500-47-00-05-00-2017-002165 de fecha 17 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
189	FCI011029RZ9	FUERZA Y CONTROL DE INGENIERIA ELECTRICA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-5177 de fecha 3 de noviembre de 2016	27 de febrero de 2017
190	FEHF840221LX7	FERRER HUERTA FERNANDO EMMANUEL	500-17-00-02-00-2017-1098 de fecha 23 de enero de 2017	21 de febrero de 2017
191	FER120511UN0	FERREMARK, S.A. DE C.V.	500-65-00-06-01-2017-259 de fecha 26 de enero de 2017	1 de febrero de 2017
192	FEVJ5708055P3	FEMATT VALDES JUAN EDUARDO	500-15-04-02-2016-19508 de fecha 9 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017
193	FMG1007307N3	"FER Y MANI GAMEZ LIMPIEZA INDUSTRIAL", S.A. DE C.V.	500-36-05-02-01-2016-70475 de fecha 24 de noviembre de 2016	19 de enero de 2017
194	FOPJ9502074P3	FLORES PÉREZ JESÚS GILBERTO	500-17-00-02-00-2017-0621 de fecha 4 de enero de 2017	30 de enero de 2017
195	FSA1203237B0	FRAGA SOLUCIONES AGRICOLAS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-25593 de fecha 5 de diciembre de 2016	18 de enero de 2017
196	FSC1211082I9	MAC FLYER STEEL CONSORCIO, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2017-21118 de fecha 20 de enero de 2017	23 de enero de 2017
197	FSC150114DC4	FINTEG SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-504 de fecha 30 de enero de 2017	9 de febrero de 2017
198	GAD111025AG5	COMPUSERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-04-00-00-00-2016-43757 de fecha 30 de noviembre de 2016	2 de febrero de 2017
199	GAGC610506415	GARCIA GARCIA CRUZ	500-57-00-05-01-2017-000715 de fecha 30 de enero de 2017	24 de febrero de 2017
200	GAP981126D61	GENESIS ADMINISTRACION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-00-02-02-2017-814 de fecha 20 de enero de 2017	21 de febrero de 2017
201	GAS1012104K8	GRUPO ASKATU, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2016-26265 de fecha 13 de octubre de 2016	23 de enero de 2017
202	GCA0610203W0	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR OLMECA, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-000226 de fecha 11 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
203	GCA120210BF2	GRUPO CONSULTOR EN ANÁLISIS ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-37-00-06-01-2016-24367 de fecha 13 de octubre de 2016	15 de diciembre de 2016
204	GCM090901NW8	GRUPO COMERCIAL MAENCO, S.A. DE C.V.	500-66-00-00-00-2017-1507 de fecha 25 de enero de 2017	1 de febrero de 2017
205	GCN140306ED2	GRUPO COLIBRI DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2017-00082 de fecha 10 de enero de 2017	16 de enero de 2017
206	GCO130701MS7	GRUPO CONLOU, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-000221 de fecha 9 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
207	GCV111005AB0	GRUPO COMERCIAL VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-001159 de fecha 2 de febrero de 2017	9 de febrero de 2017
208	GDC1312058W2	GRUPO DISTRIBUIDOR CRUV, S.A. DE C.V.	500-70-00-07-02-2017-01599 de fecha 10 de enero de 2017	23 de enero de 2017
209	GED0708214B2	GRUPO EMPRENDEDORES DE NEGOCIOS MENESES, S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2017-0229 de fecha 17 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
210	GEJ160113N19	GRUPO EMPRESARIAL JICO DE DURANGO S.A DE C.V.	500-23-00-04-01-2017-01303 de fecha 17 de enero de 2017	8 de febrero de 2017
211	GEPL870708UE4	GERONIMO PÉREZ LIVIDIANA	500-57-00-05-01-2017-000542 de fecha 17 de enero de 2017	9 de febrero de 2017
212	GES1310091W3	GRUPO EMPRESARIAL SUCA, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2016-20529 de fecha 15 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017
213	GFM990901PI3	GLOBAL FINANCE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2016-19845 de fecha 22 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017
214	GIC111125CM2	GRUPO ICUR, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6583 de fecha 26 de enero de 2017	27 de enero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
215	GIN120210B28	GRUPO INUA, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2016-20900 de fecha 24 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017
216	GJC080207M48	GRUPO 3J+O CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2016-21668 de fecha 9 de diciembre de 2016	9 de febrero de 2017
217	GKL140603UH1	GRUPO KLIVELANK, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-20795 de fecha 7 de febrero de 2017	13 de febrero de 2017
218	GME921130DP5	GMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-74-04-01-03-2016-21847 de fecha 28 de noviembre de 2016	12 de enero de 2017
219	GOPJ740819SD1	GONZÁLEZ PARRILLA JUANA	500-04-00-00-00-2017-6723 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
220	GVE140609G21	GRUPO VEGAVI, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-5494 de fecha 19 de enero de 2017	25 de enero de 2017
221	GYM101022A86	GYMFORUS, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2016-15220 de fecha 25 de noviembre de 2016	6 de diciembre de 2016
222	GYI130325LBA	GRUPO YEOL Y ZABIL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-44626 de fecha 30 de noviembre de 2016	14 de febrero de 2017
223	GZA140714KS6	GRUPO ZALLER, S.C.	500-23-00-04-01-2017-01268 de fecha 13 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
224	HAC091216MC8	HECVISA AUDITORES Y CONSULTORES, S.C.	500-41-00-05-02-2016-20541 de fecha 17 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017
225	HEAA780602K57	HERNANDEZ AYALA JOSE ARTURO	500-23-00-04-01-2017-01226 de fecha 10 de enero de 2017	2 de febrero de 2017
226	HEAE520514660	HERNÁNDEZ ALVARADO ENEDINA	500-63-00-05-02-2016-9779 de fecha 7 de noviembre de 2016	26 de enero de 2017
227	HEPE9309281R3	HERNÁNDEZ PÉREZ JOSÉ EDUARDO	500-36-06-03-03-2017-1017 de fecha 10 de enero de 2017	27 de enero de 2017
228	HETA720809I33	HERNÁNDEZ TLATELPA ÁNGEL RAMÓN	500-66-00-00-00-2016-12134 de fecha 11 de octubre de 2016	1 de febrero de 2017
229	HEZN770515GX4	HERNÁNDEZ ZARAGOZA NESTOR ANTONIO	500-70-00-07-01-2017-01530 de fecha 9 de enero de 2017	8 de febrero de 2017
230	HIO0909039B0	HIOSKAMA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43628 de fecha 31 de octubre de 2016	30 de enero de 2017
231	HIS031104DC9	HARVEST INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2016-08147 de fecha 4 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017
232	HNE150313AH6	HEMISFERIOS DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6707 de fecha 31 de enero de 2017	9 de febrero de 2017
233	HOB141114CG8	HOBERT, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-20287 de fecha 16 de enero de 2017	10 de febrero de 2017
234	IBI120525IV9	INTERACCIÓN BIOMEDICA, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2016-69900 de fecha 5 de diciembre de 2016	11 de enero de 2017
235	IBL1210106E0	INMOBILIARIA BLANIK, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2016-07331 de fecha 12 de octubre de 2016	8 de diciembre de 2016
236	ICE071115IQ6	INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA EJEA, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-03-2016-68949 de fecha 22 de noviembre de 2016	9 de febrero de 2017
237	IDC080114NT8	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	500-49-00-01-02-2016-009741 de fecha 9 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017
238	IEV1105256Z4	IDEAS PARA EMPRESAS VERACRUZANAS, S.A. DE C.V.	500-66-00-00-00-2017-1510 de fecha 25 de enero de 2017	1 de febrero de 2017
239	IGP060712JEA	INTRODUCTORES DE GANADO LOS PRIMOS DE LA UNIÓN, S.P.R. DE R.L.	500-04-00-00-00-2017-6724 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
240	INC120806HT9	INC, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-003255 de fecha 19 de enero de 2017	14 de febrero de 2017
241	INS130307JN8	INSUVIDA, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02-2016-19750 de fecha 2 de diciembre de 2016	17 de enero de 2017
242	INT1111287X8	INTERBRIS, S.A. DE C.V.	500-30-2017-00685 de fecha 16 de enero de 2017	19 de enero de 2017
243	IP1101125BT1	ITZAM PROCESOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43625 de fecha 31 de octubre de 2016	30 de enero de 2017
244	ISB1206083G5	INGENIERIA Y SISTEMAS BUG, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2408 de fecha 16 de febrero de 2017	21 de febrero de 2017
245	ISQ120312R39	INTEGRADORA DE SERVICIOS Q, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-20225 de fecha 10 de noviembre de 2016	10 de enero de 2017
246	ITE800303BK0	INGENIERIA Y TECNICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE CV.	500-21-00-04-02-2017-566 de fecha 2 de febrero de 2017	7 de febrero de 2017
247	JAA120829FKA	JM & AD ASESORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-09-00-04-02-2017-00286 de fecha 6 de enero de 2017	19 de enero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
248	JAS121015KW6	JEM & STYLO, S.A. DE C.V.	500-11-00-01-00-2017-0725 de fecha 24 de enero de 2017	27 de febrero de 2017
249	JUD02043051	JUDAGA, S.A. DE C.V.	500-65-00-01-04-2016-25865 de fecha 7 de noviembre de 2016	1 de febrero de 2017
250	KLA150217CW6	KLAOCOMER, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-00-2017-292 de fecha 27 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
251	KMA150304DZ8	KYO MARKETING, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2016-20902 de fecha 24 de noviembre de 2016	12 de enero de 2017
252	KMC100816RA3	KWON MÉXICO CITY, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-039 de fecha 20 de enero de 2017	21 de febrero de 2017
253	KRU110303B78	KRUDER, S.A. DE C.V.	500-30-2016-17334 de fecha 24 de noviembre de 2016	20 de enero de 2017
254	LAZ091216MP0	LAZZIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2462 de fecha 31 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
255	LDI1012302Q7	LATITUD 17 IDEAS Y CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8304 de fecha 21 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017
256	LDI130312K67	LEMI DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-02-2016-59010 de fecha 20 de septiembre de 2016	13 de octubre de 2016
257	LEGJ870530PU2	DE LEÓN GARCÍA JORGE LUIS ALBERTO	500-17-00-02-00-2017-0630 de fecha 6 de enero de 2017	14 de febrero de 2017
258	LIA120530NW7	LOGISTICA INDUSTRIAL Y ASESORÍA DE MERCADOS, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2016-11367 de fecha 12 de diciembre de 2016	9 de febrero de 2017
259	LIN140826F61	LINZAR, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2016-40743 de fecha 24 de noviembre de 2016	1 de febrero de 2017
260	LIY121218D4A	LOGISTICA INTEGRAL YUCATECA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-02388 de fecha 25 de enero de 2017	2 de febrero de 2017
261	LOFM860119L35	LÓPEZ FIGUEROA MARIO GONZALO	500-28-00-05-00-2016-06865 de fecha 17 de octubre de 2016	17 de enero de 2017
262	LUHH890326AC2	LUNA HERNÁNDEZ HÉCTOR JAIME	500-04-00-00-00-2017-6587 de fecha 26 de enero de 2017	2 de febrero de 2017
263	LUMR710701MF6	LUGO MURGUIA RICARDO	500-29-00-05-01-2016-12579 de fecha 17 de noviembre de 2016	7 de febrero de 2017
264	MAA101217HN9	MARAVE ARQUITECTURA APLICADA, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-00-2016-19856 de fecha 22 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017
265	MAEJ9509192D3	MAGALLANES ESCOBEDO JORGE LUIS	500-23-00-04-01-2017-01346 de fecha 18 de enero de 2017	9 de febrero de 2017
266	MAMM660121833	MARTÍNEZ MORALES MARIO HUGO	500-17-00-02-00-2017-0620 de fecha 4 de enero de 2017	26 de enero de 2017
267	MAOM771107TC2	MARTINEZ OLIVAS MANUEL AARON	500-21-00-04-02-2016-5139 de fecha 31 de octubre de 2016	27 de febrero de 2017
268	MAR110629DK7	METALES ARITZA, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-06986 de fecha 19 de octubre de 2016	1 de febrero de 2017
269	MAR130808IH6	METALES Y ALUMINIO RAM, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-01-2016-20532 de fecha 15 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
270	MCO140320NM0	MAGROD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2016-16492 de fecha 3 de octubre de 2016	1 de diciembre de 2016
271	MDH111025867	CIBER CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43758 de fecha 30 de noviembre de 2016	30 de enero de 2017
272	MDI1208234L4	MINIMUM DISTRIBUCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2016-21006 de fecha 22 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017
273	MEM090402L36	MENSAJEMEX EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-02-2016-5394 de fecha 16 de noviembre de 2016	15 de febrero de 2017
274	MEQA730909UF4	MENDOZA QUINTANILLA ALEJANDRO	500-17-00-02-00-2017-0619 de fecha 4 de enero de 2017	26 de enero de 2017
275	MERA490201J10	MENDOZA RIVERA ALEJANDRO IGNACIO	500-37-00-05-03-2016-29034 de fecha 7 de diciembre de 2016	13 de diciembre de 2016
276	MERE880611DI8	MÉNDEZ RAMÍREZ EDGAR OMAR	500-24-00-06-00-2016-16423 de fecha 16 de noviembre de 2016	13 de enero de 2017
277	MESR680501MC3	MEJÍA SALDAÑA RAÚL	500-04-00-00-00-2017-6726 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
278	MIN140324NG5	MAFHE INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.	500-23-00-05-01-2017-01204 de fecha 6 de enero de 2017	31 de enero de 2017
279	MIS140402453	MISDET, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2016-20867 de fecha 16 de diciembre de 2016	27 de enero de 2017
280	MME1008119R0	MAREFT MEXICANA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2423 de fecha 20 de enero de 2017	26 de enero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
281	MORL8111083A7	MONCADA RAMÍREZ JOSÉ LUIS	500-04-00-00-00-2016-37731 de fecha 31 de octubre de 2016	10 de febrero de 2017
282	MRI1204194M7	MANUFACTURAS RIGUS, S DE R.L. M.I.	500-29-00-05-01-2016-12678 de fecha 25 de noviembre de 2016	7 de febrero de 2017
283	MUNV8011093Z8	MURRA NUÑEZ VERONICA	500-04-00-00-00-2017-6728 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
284	NCN1306195MA	NCB CONSTRUCTORA NORTE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43772 de fecha 30 de noviembre de 2016	10 de febrero de 2017
285	NCO130123SN9	NILTZE COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2016-20149 de fecha 8 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
286	NEB110531Q41	NEGOCIOS EMPRESARIALES DE BOCA DEL RIO, S.A. DE C.V.	500-66-00-00-00-2017-1509 de fecha 25 de enero de 2017	1 de febrero de 2017
287	NLO140319A74	NOROWA LOGISTICS, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-03-2016-29997 de fecha 13 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017
288	NME8407252S7	NOVME DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-02-2016-7558 de fecha 18 de noviembre de 2016	16 de enero de 2017
289	NUC131220JT0	NUCOLTEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-04-02-2016-20890 de fecha 24 de noviembre de 2016	19 de enero de 2017
290	NURI510607K49	NUÑEZ RAMAL ISMAEL	500-04-00-00-00-2017-6727 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
291	OIG110627K83	OPERACIONES INTERNACIONALES GBKT, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-05-02-2016-26098 de fecha 11 de octubre de 2016	23 de enero de 2017
292	OILS870815C26	OLIVARES LIRA SANDRA	500-63-00-04-03-2017-1369 de fecha 24 de enero de 2017	27 de enero de 2017
293	OIMM8009028ZA	ORTIZ MENEZ MARISOL	500-28-00-05-00-2016-06853 de fecha 14 de octubre de 2016	1 de febrero de 2017
294	PAD101216859	PAYROLL ADVISOR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2461 de fecha 31 de enero de 2017	14 de febrero de 2017
295	PAPV8403247G0	PALACIOS PEREZ VIANEY DEL CARMEN	500-57-00-05-01-2017-001162 de fecha 3 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017
296	PASK891225740	PADILLA SALAS KARINA JANETTE	500-59-00-05-00-2017-0222 de fecha 16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017
297	PAY070604FB2	PROYECTOS, ADMINISTRACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2016-008526 de fecha 14 de diciembre de 2016	2 de febrero de 2017
298	PBG140502CF2	PRESTADORA DE BIENES EN GENERAL EL EDEN, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-001209 de fecha 16 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017
299	PBS100406GV2	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS APIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21430 de fecha 14 de junio de 2016	4 de agosto de 2016
300	PCB121023RV6	PAYANI COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37668 de fecha 30 de septiembre de 2016	09 de diciembre de 2016
301	PEHC630312PV3	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA	500-57-00-05-01-2017-000714 de fecha 30 de enero de 2017	24 de febrero de 2017
302	PEMO640321J20	PEDRAZA MUÑOZ ORLANDO RENE	500-42-00-07-01-2016-06534 de fecha 29 de septiembre de 2016	13 de enero de 2017
303	PEN111114PH2	PRINCIPAL ENAJENA, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2017-00746 de fecha 16 de enero de 2017	26 de enero de 2017
304	PENO630911GA3	PEIRO NOE FRANCISCO	500-54-00-04-01-2017-0063 de fecha 3 de enero de 2017	2 de febrero de 2017
305	PIC110225R35	PROVEEDORA, INSTALADORA Y CONSTRUCTORA REGA, SA	500-14-00-03-00-2016-11395 de fecha 9 de diciembre de 2016	9 de febrero de 2017
306	PIC671009GJ3	PROVEEDORA INDUSTRIAL DE COAHUILA S.A. DE C.V.	500-15-05-02-2017-0026 de fecha 11 de enero de 2017	9 de febrero de 2017
307	PIGL8901161Y7	PINEDA GARCIA LUIS ALBERTO	500-29-00-05-01-2016-11652 de fecha 10 de octubre de 2016	7 de febrero de 2017
308	PMA120710QI7	PAJARO EN MANO, S.A. DE C.V.	500-11-00-01-00-2017-0427 de fecha 24 de enero de 2017	2 de febrero de 2017
309	PRE150313TB4	PRESINMO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6708 de fecha 31 de enero de 2017	14 de febrero de 2017
310	PRO141024LY4	PROSECN, S. DE R.L. DE C.V.	500-70-00-05-01-2017-01773 de fecha 26 de enero de 2017	3 de febrero de 2017
311	PSO090422939	PRODUCTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37695 de fecha 31 de octubre de 2016	23 de enero de 2017
312	PUG131223341	PROVEEDORA UGALDE, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2016-08252 de fecha 18 de noviembre de 2016	19 de enero de 2017
313	PYD120726U13	PROYECCIÓN Y DISEÑO DISSUBANISME, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-03-2017-990 de fecha 3 de enero de 2017	26 de enero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
314	PZA1112229Y1	PUBLI ZAREY, S.A. DE C.V.	500-73-02-04-11-2017-2403 de fecha 27 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
315	QBL0907083Q8	QUITE BUSINESS LEASE & SERVICES, S.A. DE C.V.	500-73-05-11-36-2016-14657 de fecha 28 de noviembre de 2016	26 de enero de 2017
316	RACL840826574	RAMOS CARBAJAL LUIS JAIME	500-22-00-06-04-2016-17525 de fecha 22 de noviembre de 2016	12 de enero de 2017
317	RAT110905NR9	VAN RM ASESORES TRIBUTARIOS, S.C.	500-09-00-06-01-2017-00455 de fecha 24 de enero de 2017	31 de enero de 2017
318	RCO130116ND2	RINOX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2016-29632 de fecha 5 de diciembre de 2016	10 de febrero de 2017
319	REMG840310NF6	REGALADO MAYORGA GABRIEL ANDRES	500-15-04-01-2016-19595 de fecha 28 de noviembre de 2016	12 de enero de 2017
320	RIS130906I55	REDNET INGENIERIA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-000688 de fecha 25 de enero de 2017	20 de febrero de 2017
321	ROAI771231PMA	DE LA ROSA ADAMS ISRAEL	500-28-00-05-00-2016-05865 de fecha 9 de septiembre de 2016	4 de noviembre de 2016
322	RORG520707851	RODRIGUEZ ROSAS GILBERTO	500-11-00-01-00-2017-0585 de fecha 10 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
323	RORL780412USA	RODRIGUEZ RAMOS LAURA ALICIA	500-15-04-01-2016-20646 de fecha 6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017
324	ROVF520129FS4	RODRIGUEZ VELAZQUEZ FRANCISCO	500-47-00-05-00-2016-002225 de fecha 18 de enero de 2017	21 de febrero de 2017
325	RPM101202NG3	RHA PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2016-22499 de fecha 8 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016
326	RPU101202DT3	ROBLE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2016-22502 de fecha 9 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016
327	RSI140429AT1	RED DE SERVICIOS INTEGRALES ALICE, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2016-20896 de fecha 24 de noviembre de 2016	12 de enero de 2017
328	RSO1408152J7	RADHIKA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43665 de fecha 31 de octubre de 2016	26 de enero de 2017
329	RUV130401IG3	RUVARI, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2016-5611 de fecha 13 de diciembre de 2016	25 de enero de 2017
330	S&L031110T57	SKIN & LASER CENTERS, S.C.	500-41-00-05-02-2016-20539 de fecha 17 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016
331	SAL130530BB5	SURTIDORA LOS ALPES, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2016-21000 de fecha 22 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017
332	SAPA670920P17	SÁNCHEZ PERALES AGUSTÍN	500-04-00-00-00-2016-37732 de fecha 31 de octubre de 2016	10 de febrero de 2017
333	SARR701223U3A	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JOSÉ RAÚL	500-74-01-01-03-2016-28302 de fecha 14 de noviembre de 2016	12 de enero de 2017
334	SAS1508183V5	SERVICIOS Y ASESORIAS SINNAX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-5498 de fecha 19 de enero de 2017	27 de enero de 2017
335	SAS150818LE9	SERVICIOS Y ASESORIAS SAMEX, S.C.	500-04-00-00-00-2017-5497 de fecha 19 de enero de 2017	30 de enero de 2017
336	SAT130422855	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNOLOGICAS SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-01-2016-20501 de fecha 15 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
337	SBR130211RY3	SUMINISTROS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-01-2016-20531 de fecha 15 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017
338	SCA1110131Y2	SERVICIOS Y CONSULTORIA AEN, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2017-1516 de fecha 27 de enero de 2017	3 de febrero de 2017
339	SCC130222FQ0	SUFFOLK CORPORATIVO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2017-002002 de fecha 10 de enero de 2017	17 de enero de 2017
340	SCE081017544	SC SERVICIOS CORPORATIVOS Y EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2016-29675 de fecha 6 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017
341	SCE131021GN5	SAITAMA CONCEPTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37664 de fecha 30 de septiembre de 2016	30 de enero de 2017
342	SCI130129MY2	SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN IKUSI, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-04-02-2016-28571 de fecha 15 de noviembre de 2016	10 de febrero de 2017
343	SDI140411P13	SERVICIOS DIGAE, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-004967 de fecha 9 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017
344	SEB110907K88	SERVICIOS ESPECIALIZADOS BLIPE, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-04-2016-23488 de fecha 1 de septiembre de 2016	2 de febrero de 2017
345	SEE020619TM3	SERVICIOS A EMPRESAS EXITOSAS, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50319 de fecha 25 de enero de 2017	10 de febrero de 2017
346	SER830422DE6	SERVINCO, S.A. DE C.V.	500-47-00-04-00-2016-025493 de fecha 5 de diciembre de 2016	1 de febrero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
347	SEZ110907JW8	SERVICIOS EJECUTIVOS ZUBIETA, S.A. DE C.V.	500-72-01-01-01-2016-45528 de fecha 2 de diciembre de 2016	17 de enero de 2017
348	SID1502206VA	SOLUCIONES INTEGRALES DAJO, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-000560 de fecha 18 de enero de 2017	14 de febrero de 2017
349	SIG140827N62	SERVICIOS INDUSTRIALES DEL GOLFO JIMSATAB, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-000667 de fecha 25 de enero de 2017	20 de febrero de 2017
350	SIK0808261A1	SOLUCIONES INFORMATICAS KRAKEN, S.A. DE C.V.	500-67-00-02-01-2016-5541 de fecha 14 de diciembre de 2016	3 de enero de 2017
351	SIK130313NG1	SOLUCIONES INTEGRALES KAROL, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-01-00-2016-003518 de fecha 30 de enero de 2017	28 de febrero de 2017
352	SIM140127NE1	SERVICIOS INDUSTRIALES Y MANUFACTURAS JAS, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2016-08963 de fecha 9 de diciembre de 2016	9 de enero de 2017
353	SIN070227RH4	SINAPTEINA, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-02-2016-7555 de fecha 18 de noviembre de 2016	13 de enero de 2017
354	SIO130325S15	SIO INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-01-2016-38820 de fecha 13 de octubre de 2016	16 de noviembre de 2016
355	SIP150106R53	SOLUCIONES INTEGRALES PXT, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38120 de fecha 30 de noviembre de 2016	30 de enero de 2017
356	SIR8810219B5	SERVICIOS INMOBILIARIOS REN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38671 de fecha 10 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016
357	SLE060906DR9	SOLUCIONES LABORALES EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2016-42774 de fecha 11 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
358	SLE130220CK0	SOLUCIONES Y LOGISTICA EMPRESARIAL VINCERE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43708 de fecha 30 de noviembre de 2016	30 de enero de 2017
359	SLO820615HJ3	SERVICIOS LORETO, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-02-2016-07708 de fecha 17 de octubre de 2016	13 de enero de 2017
360	SMB1210241F4	SYGNO MEDIA BROADCAST, S. DE R.L. M.I.	500-41-00-05-02-2016-18507 de fecha 8 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
361	SMC130419D38	SEFER DEL MAYAB CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-2788 de fecha 30 de enero de 2017	8 de febrero de 2017
362	SOS090325U93	SHABRA OPERADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-74-01-02-02-2016-28299 de fecha 16 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017
363	SPS121108KZA	SERVICIOS PROFESIONALES SUSET, S.A. DE C.V.	500-32-00-07-02-2016-43467 de fecha 2 de diciembre de 2016	15 de febrero de 2017
364	SPU120228UE3	SLP PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	500-51-00-05-02-2016-023497 de fecha 18 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016
365	SSA150211TM0	SERAC SERVICES AND ADMINISTRATION COMPANY, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2016-11358 de fecha 7 de diciembre de 2016	9 de febrero de 2017
366	SSC121117K25	SERCAM SERVICIOS PARA EL CAMPO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-2327 de fecha 24 de enero de 2017	24 de febrero de 2017
367	SSS150518KG4	SYS SERVICIOS Y SOLUCIONES CONTABLES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-02-2016-08510 de fecha 18 de noviembre de 2016	20 de enero de 2017
368	SSU1305291W3	SERVICIOS SUDCOM, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32380 de fecha 15 de septiembre de 2016	7 de febrero de 2017
369	SUH141114DW9	SUHARTO, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-20794 de fecha 3 de febrero de 2017	3 de febrero de 2017
370	SVI100716IM1	SERVICIOS VILWAR, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-01-2016-5368 de fecha 16 de noviembre de 2016	15 de febrero de 2017
371	TCN120316CT4	TECNOEVENTOS COMERCIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2017-2986 de fecha 30 de enero de 2017	3 de febrero de 2017
372	TDI101026EU2	TAE DIGITAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38104 de fecha 30 de noviembre de 2016	30 de enero de 2017
373	TLC100318RR1	TECNOLOGIA LEGAL CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	500-74-04-04-02-2016-6153 de fecha 22 de noviembre de 2016	10 de enero de 2017
374	TMA130716RD0	TURBOCENTER MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2016-20533 de fecha 15 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017
375	TMD0903057P1	TMP MARKETING DIRECCIONAL, S.A. DE C.V.	500-73-06-14-49-2017-3027 de fecha 31 de enero de 2017	7 de febrero de 2017
376	TME150225PX3	TECNO MERCADO, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-03-2016-18341 de fecha 8 de diciembre de 2016	3 de enero de 2017
377	TMI091208IRO	TRANSPORTES MINOTAURO, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50320 de fecha 30 de enero de 2017	9 de febrero de 2017

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
378	TOVM510710B29	DE LA TORRE VALDEZ MARCIAL	500-47-00-06-00-2016-025490 de fecha 5 de diciembre de 2016	16 de febrero de 2017
379	TPE130222G67	TRAMOS, PAVIMENTOS Y EMULSIONES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2377 de fecha 11 de enero de 2017	22 de febrero de 2017
380	TRE1405073I8	TRACTOINTERIORES REGIOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-44602 de fecha 30 de noviembre de 2016	1 de febrero de 2017
381	TSD050726PG2	TELECOMUNICACION Y SISTEMAS DINAMICOS TSD, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-03-2016-21007 de fecha 22 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017
382	TSI100217674	TU SIGLAS, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2016-7591 de fecha 8 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016
383	TUCM820613H70	TURRIZA CANTUN MARCOS ANTONIO	500-14-00-03-00-2017-666 de fecha 12 de enero de 2017	25 de enero de 2017
384	TUN131212N21	TRABAJADORES UNIDOS DEL NORESTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-67-00-02-01-2016-5537 de fecha 15 de diciembre de 2016	4 de enero de 2017
385	UAN130605NA4	UBIS ASESORES DEL NORTE S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2017-0483 de fecha 27 de enero de 2017	3 de febrero de 2017
386	UCM131115H29	URBANIZADORA DEL CENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2016-14237 de fecha 17 de octubre de 2016	5 de enero de 2017
387	UIN110530EW1	UNIVERSO INTEGRAL DE NEGOCIOS, S.C.P.	500-69-00-03-00-2017-01861 de fecha 18 de enero de 2017	2 de febrero de 2017
388	ULG120804CH5	UNION DE LIMONEROS DEL GOLFO VERACRUZANO SC DE RL DE CV	500-68-00-06-00-2016-000130 de fecha 18 de enero de 2017	26 de enero de 2017
389	VAGB870419RB1	VAZQUEZ GARCIA BRENDA	500-29-00-05-01-2016-11934 de fecha 24 de octubre de 2016	7 de febrero de 2017
390	VAGF680526CGA	VÁZQUEZ GUARDADO FEBRONIA IVONNE	500-04-00-00-00-2017-6722 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
391	VAL1105273AA	VALUARE, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-995 de fecha 17 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017
392	VAPE861109K22	VARGAS PEREZ EDUARDO EFRAIN	500-22-00-02-02-2017-815 de fecha 20 de enero de 2017	24 de febrero de 2017
393	VARA531030NX5	VALDEZ ROBLES ARTURO	500-15-05-01-2016-0885 de fecha 15 de diciembre de 2016	1 de febrero de 2017
394	VARI830815820	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ ISIDRO ARMANDO	500-04-00-00-00-2016-38100 de fecha 30 de noviembre de 2016	13 de enero de 2017
395	VEBM650917978	VELASCO BARRIOS MARTHA ELENA	500-11-00-01-00-2017-0442 de fecha 9 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017
396	VECS611023N51	VEGA CELIS SERGIO	500-68-00-05-02-2016-016273 de fecha 14 de diciembre de 2016	3 de enero de 2017
397	VPE150313183	VAISAT PERFAS, S.C.	500-04-00-00-00-2017-6709 de fecha 31 de enero de 2017	14 de febrero de 2017
398	VPG120706588	VITIVINÍCOLA PIEDRAS GORDAS, S.A.P.I. DE C.V.	500-11-00-01-00-2017-0443 de fecha 9 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017
399	VPI090106S41	VIVA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, S.A. DE C.V.	500-09-00-06-01-2016-04505 de fecha 22 de noviembre de 2016	20 de enero de 2017
400	WEL100323F66	WELDGYF, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2016-20924 de fecha 15 de diciembre de 2016	7 de febrero de 2017
401	WSM031106BU1	WAREHOUSE SUPPLY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2016-20927 de fecha 15 de diciembre de 2016	7 de febrero de 2017
402	XIA150108QV0	XIALKA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38633 de fecha 20 de octubre de 2016	2 de febrero de 2017
403	YAC1503133K1	YARUA ACORDE, S.C.	500-04-00-00-00-2017-6710 de fecha 31 de enero de 2017	14 de febrero de 2017
404	ZAAG260204ZJ5	ZARAGOZA ÁLVAREZ GILBERTO	500-28-00-04-00-2016-05310 de fecha 16 de agosto de 2016	12 de septiembre de 2016
405	ZAK000720A98	ZAKI, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-02-2016-69302 de fecha 28 de noviembre de 2016	7 de febrero de 2017
406	ZASM860714SM0	ZAMORA SALAZAR MÓNICA YAZMIN	500-04-00-00-00-2017-6721 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017
407	ZPA150313MX1	ZETRO PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6705 de fecha 31 de enero de 2017	15 de febrero de 2017

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Cader 02 Villacorzo, ubicado en Camino Aserradero Viejo S/N, localidad Villacorzo, C.P. 30520, Municipio Villacorzo, Estado de Chiapas, con superficie de 1350.00 metros cuadrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/046/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CADER 02 VILLACORZO", UBICADO EN CAMINO ASERRADERO VIEJO, S/N, LOCALIDAD VILLACORZO, C.P. 30520, MUNICIPIO VILLACORZO, ESTADO DE CHIAPAS, CON SUPERFICIE DE 1350.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Cader 02 Villacorzo", ubicado en Camino Aserradero Viejo, S/N, Localidad Villacorzo, C.P. 30520, Municipio Villacorzo, Estado de Chiapas, con superficie de 1350.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CAMINO AL ASERRADERO VIEJO	25.00
SUR	UNIDAD DEPORTIVA	23.00
OESTE	OFICINA DEL ISSSTE	59.00
PONIENTE	VIVERO	65.00

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 7-15668-5.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aún cuando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Delegación Estatal Oaxaca, ubicado en calle Juan de Dios Batiz número 109, colonia Vicente Suárez, C.P. 68030, Municipio Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, con superficie de 7015.00 metros cuadrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/047/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DELEGACION ESTATAL OAXACA", UBICADO EN CALLE JUAN DE DIOS BATIZ, NUMERO 109, COLONIA VICENTE SUAREZ, C.P. 68030, MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA, CON SUPERFICIE DE 7015.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Delegación Estatal Oaxaca", ubicado en Calle Juan De Dios Batiz, Numero 109, Colonia Vicente Suarez, C.P. 68030, Municipio Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, con superficie de 7015.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	INSTITUTO TECNOLOGICO Y CALLE WILFRIDO MASSIE	104.82
SUR	COMISION NACIONAL DEL AGUA	105.40
ESTE	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N°64	57.40
OESTE	RIVERAS DEL RIO ATOYAC	68.45

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 20-19171-4.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aún cuando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Huerta de Platanares Sanidad Vegetal, ubicado en calle Huerto de Platanares número 305, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, C.P. 68120, Municipio Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, con superficie de 530.00 metros cuadrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/048/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "HUERTA DE PLATANARES SANIDAD VEGETAL", UBICADO EN CALLE HUERTO DE PLATANARES, NUMERO 305, FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, C.P. 68120, MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA, CON SUPERFICIE DE 530.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Huerta de Platanares Sanidad Vegetal", ubicado en Calle Huerto de Platanares, Número 305, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, C.P. 68120, Municipio Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, con superficie de 530.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	PROPIEDAD PARTICULAR	26.82
SUR	CAMPOS UNIVERSITARIOS	27.15
ESTE	PROPIEDAD PARTICULAR	19.60
OESTE	CALLE HUERTO LOS PLATANARES	19.69

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 20-19169-9.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aún cuando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Apoyo al Desarrollo Rural Cuautla, ubicado en carretera libre, Cuautla-Oaxaca, km 106, colonia Hermenegildo Galeana, C.P. 62745, Municipio Cuautla, Estado de Morelos, con superficie de 1420.00 metros cuadrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/049/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL CUAUTLA", UBICADO EN CARRETERA LIBRE, CUAUTLA – OAXACA, KM 106, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA, C.P. 62745, MUNICIPIO CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, CON SUPERFICIE DE 1420.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Centro de Apoyo al Desarrollo Rural Cuautla", ubicado en Carretera Libre, Cuautla – Oaxaca, Km 106, Colonia Hermenegildo Galeana, C.P. 62745, Municipio Cuautla, Estado de Morelos, con superficie de 1420.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CARRETERA CUAUTLA IZUCAR DE MATAMOROS	129.05
SUR	CALLE SIN NOMBRE	95.20
ESTE	LOTE NUMERO 1	94.50
OESTE	LIMITE DE EXPROPIACION	132.55

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 17-3219-0.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aún cuando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Cader 2 Villa del Marqués, ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Rancho El Colorado, C.P. 76246, Municipio El Marqués, Estado de Querétaro, con superficie de 220.00 metros cuadrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/050/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CADER 2 VILLA DEL MARQUES", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, S/N, RANCHO EL COLORADO, C.P. 76246, MUNICIPIO EL MARQUES, ESTADO DE QUERÉTARO, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Cader 2 Villa del Marques", ubicado en Calle Emiliano Zapata, S/N, Rancho El Colorado, C.P. 76246, Municipio El Marques, Estado de Querétaro, con superficie de 220.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CENTRO DE SALUD	13.40
SUR	INEA	9.00
OESTE	E ZAPATA	13.40
PONIENTE	TERRENO BALDIO	0.00

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 22-1927-9.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aún cuando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Cader 1 Villa Corregidora, ubicado en Prolongación Allende número 3, colonia Emiliano Zapata, C.P. 76921, Municipio Corregidora, Estado de Querétaro, con superficie de 788.00 metros cuadrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/051/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CADER 1 VILLA CORREGIDORA", UBICADO EN PROLONGACIÓN ALLENDE, NUMERO 3, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 76921, MUNICIPIO CORREGIDORA, ESTADO DE QUERÉTARO, CON SUPERFICIE DE 788.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Cader 1 Villa Corregidora", ubicado en Prolongación Allende, Número 3, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 76921, Municipio Corregidora, Estado de Querétaro, con superficie de 788.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CENTRO DE SALUD	28.60
SUR	CALLE ALLENDE	24.00
ESTE	TERRENO BALDIO	0.00
OESTE	TERRENO BALDIO	0.00

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 22-1926-0.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aún cuando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Caseta Cader San Pedro, ubicado en Prolongación Hidalgo y calle Bolívar S/N, Localidad San Pedro, C.P. 27800, Municipio San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 474.00 metros cuadrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/052/2017.

DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CASETA CADER SAN PEDRO", UBICADO EN PROLONGACIÓN HIDALGO Y CALLE BOLÍVAR, S/N, LOCALIDAD SAN PEDRO, C.P. 27800, MUNICIPIO SAN PEDRO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON SUPERFICIE DE 474.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Caseta Cader San Pedro", ubicado en Prolongación Hidalgo y Calle Bolívar, S/N, Localidad San Pedro, C.P. 27800, Municipio San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, con superficie de 474.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO	21.00
SUR	CALZADA PEDRO GARZA	21.00
OESTE	CALLE SIN NOMBRE	22.60
PONIENTE	PROPIEDAD PRIVADA	22.60

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 5-4630-7.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aún cuando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado DDR 001 Ensenada y Subdelegación de Pesca, ubicado en Calle 11 número 1340, Colonia Obrera, C.P. 22800, Municipio Ensenada, Estado de Baja California, con superficie de 2668.00 metros cuadrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/053/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DDR 001 ENSENADA Y SUBDELEGACIÓN DE PESCA", UBICADO EN CALLE 11, NUMERO 1340, COLONIA OBRERA, C.P. 22800, MUNICIPIO ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 2668.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "DDR 001 Ensenada y Subdelegación de Pesca", ubicado en Calle 11, Numero 1340, Colonia Obrera, C.P. 22800, Municipio Ensenada, Estado de Baja California, con superficie de 2668.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	ARROYO EL AGUAJITO	39.65
NORTE	LOTE 1, 2, 3 Y 4	99.43
SUR	CALLE 11	49.56
SUR	CAMPO DEPORTIVO DE SOFTBALL JOSE PRIETO SOTO	99.22

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 2-2176-1.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aún cuando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Apoyo al Desarrollo Rural Villa de Cos, ubicado en calle Vicente Suárez S/N, colonia Zona Centro, C.P. 98470, Municipio Villa de Cos, Estado de Zacatecas, con superficie de 425.00 metros cuadrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/054/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL VILLA DE COS", UBICADO EN CALLE VICENTE SUAREZ, S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 98470, MUNICIPIO VILLA DE COS, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 425.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Centro de Apoyo al Desarrollo Rural Villa de Cos", ubicado en Calle Vicente Suarez, S/N, Colonia Zona Centro, C.P. 98470, Municipio Villa de Cos, Estado de Zacatecas, con superficie de 425.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	OFICINA DE LA SUPERVISION DE ZONA ESCOLAR 63	25.00
SUR	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	25.00
OESTE	CALLE SIN NOMBRE	17.00
PONIENTE	CALLE VICENTE SUAREZ	17.00

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 32-7988-9.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aún cuando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Apoyo al Desarrollo Rural Valparaíso, ubicado en calle Extramuros Lote 33, Fraccionamiento Atotonilco, C.P. 92200, Municipio Valparaíso, Estado de Zacatecas, con superficie de 240.00 metros cuadrados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DSRDPF/055/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL VALPARAÍSO", UBICADO EN CALLE EXTRAMUROS, LOTE 33, FRACCIONAMIENTO ATOTONILCO, C.P. 92200, MUNICIPIO VALPARAÍSO, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS.

LUIS FERNANDO MORALES NÚÑEZ, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso del inmueble Federal denominado "Centro de Apoyo al Desarrollo Rural Valparaíso", ubicado en Calle Extramuros, Lote 33, Fraccionamiento Atotonilco, C.P. 92200, Municipio Valparaíso, Estado de Zacatecas, con superficie de 240.00 metros cuadrados, para la utilización de servicios públicos a su cargo.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORESTE	CALLE EXTRAMUROS ZACATECAS	17.14
NOROESTE	JUAN CARRILLO PINEDO	15.00
SURESTE	CALLE SIN NOMBRE	15.68
SUROESTE	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	14.87

5.- Que en razón de lo anterior, dicho inmueble se tiene identificado como un inmueble Federal y se encuentra controlado en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 32-7987-0.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, el inmueble objeto de la presente Declaratoria es un inmueble Federal que se ajusta al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de diciembre de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta Ley; he tenido a bien emitir la siguiente:

### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que el inmueble descrito en los considerandos 4 y 5 del presente documento, se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior dicho inmueble es inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dicho inmueble Federal continúe en uso y control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dicha dependencia tendrá el carácter de institución destinataria respecto de este inmueble, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aún cuando la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deje de ocupar el inmueble objeto de la presente Declaratoria, y el mismo sea puesto a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto lo recibiera para su administración directa, así como en caso de que este deje de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público de la Federación hasta que, en su caso, sea formalizada su enajenación, previo acuerdo de desincorporación en términos de la normatividad aplicable.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto del inmueble objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación del inmueble de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.